BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 20 de Febrero de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.032

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Transformando en Institutos Vocacionales a varias Escuelas Normales. (página 625)

Modificando distribución de asignaturas a varias Escuelas Normales. (página 626)

Escuela Normal de Maestras de Corrientes — Nombramiento. (página 626)

Escuela Normal de Río Cuarto — Rec. decreto. (página 626)

Universidad Nacional de Tucumán — Aprob. resolución C. Superior. (página 626)

Museo Nacional de Historia Natural — Licencia. (página 626)

Museo Nacional de Historia Natural — Rec. de servicios. (página 627)

Colegio Nacional de Adrogué — Licencia. (página 627)

Biblioteca Nacional — Reglam. función oficina. (página 627)

Biblioteca Nacional — Registro Obras Inéditas. (página 627)

Ministerio de Guerra—

271.—Autorizando la adquisición de un equipo perforador para pozos de una profundidad de 20 a 25 metros. (página 627)

272.—Aprobando una licitación para la ejecución de obras en Cuarteles Militares. (página 627)

273.—Aprobando acta - convenio. (página 627)

274.—Aprobando acta - convenio. (página 627)

277.—Aprobando acta - convenio. (página 628)

275.—Aprobando acta - convenio. (página 628)

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Resoluciones de la Dirección General de Patentes y Marcas.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Boletín del Registro de la Propiedad — Operaciones del 16 al 31 de Enero de 1931. — Suplemento N.° 50 al N.° 11.032 del Boletín Oficial.

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Transformando en Institutos vocacionales a varias Escuelas Normales

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

Por los mismos fundamentos que determinaron el Decreto de fecha 30 de diciembre ppdo.,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Transfórmanse en institutos de enseñanza vocacional las Escuelas Normales de Victoria, San Justo, Olavarría y Bell-Ville.

Art. 2.° — Créase una sección de enseñanza vocacional en las Escuelas Normales "Roque Sáenz Peña" y N.° 8 de la Capital y N.° 2 de Rosario.

Art. 3.° — La enseñanza vocacional tiene como objeto completar la instrucción general que imparten las escuelas primarias y adiestrar a los educandos en actividades prácticas de utilidad inmediata.

Art. 4.° — La enseñanza vocacional durará tres años y constará de cursos comunes de instrucción general y de cursos especiales de educación doméstica, comercial, agrícola, industrial y artístico-industrial.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo determinará los cursos especiales a crearse en cada escuela, de acuerdo con las características del medio social y con el número de aspirantes inscriptos para seguir las distintas orientaciones.

Para el funcionamiento de cada curso especial, se requiere una inscripción mínima de 15 alumnos.

Art. 6.° — Los alumnos que, al terminar sus estudios vocacionales, deseasen completar y perfeccionar su preparación técnica y su cultura general, podrán seguir estudios en otros institutos de la Nación, previa la correspondiente equivalencia de los Ministerios o Universidades de las que dependan aquéllos.

Art. 7.°—La instrucción general y técnica de las Escuelas vocacionales se impartirá de acuerdo con el siguiente Plan de Estudios:

CURSO COMUN A TODOS LOS ALUMNOS

1er. año

	horas
Castellano	4
Aritmética y Geometría	4
Botánica y Zoología	3
Geografía argentina y americana	3
Historia argentina y americana	3
Canto	1
Ejercicios Físicos	2
	20

2do. año

	horas
Castellano	3
Aritmética y Geometría	4
Geología y Mineralogía	2
Elementos de Física y Química	4
Geografía general	3
Historia argentina y americana	3
Canto	1
Ejercicios Físicos	1
	21

3er. año

	horas
Castellano	3
Algebra y Geometría	3
Anatomía Fisiología e Higiene	3
Elementos de Física y Química	4
Historia general	4
Instrucción Moral y Cívica	2
	19

ORIENTACION COMERCIAL

1er. año

	horas
Caligrafía	2
Dactilografía	4
Estenografía	3
Inglés	5
	14

2do. año

	horas
Cálculo mercantil	2
Contabilidad	5
Dactilografía	2
Estenografía	2
Inglés	3
	14

3er. año

	horas
Contabilidad	5
Productos Mercantiles	2
Nociones de Derecho Comercial	2
Estenografía	2
Inglés	3
Cálculo Comercial	2
	16

ORIENTACION INDUSTRIAL

1er. año

	horas
Dibujo Geométrico y a pulso	5
Trabajo Manual en madera y en fibras vegetales	9
	14

2do. año

	horas
Dibujo del natural y aplicado	4
Tecnología de la madera y metales	2
Trabajo manual en metales	7
	13

3er. año

	horas
Dibujo aplicado	2
Electricidad teórico-práctica	2
Nociones de Tecnología de útiles y máquinas	2
Trabajo manual combinado, en metal y madera, pintura, tapizado, etc.	8
	14

ORIENTACION DOMESTICA

1er. año

	horas
Corte, costura, tejido, bordado y confección	6
Cocina	2
Lavado y planchado	2
Nociones de primeros auxilios	1
Dibujo complementario	2
Economía doméstica	1
	14

2do. año

	horas
Corte, costura, tejido, bordado y confección	8
Remiendo y zurcido	1
Cocina	2
Dibujo complementario	2
Economía doméstica	1
	14

3er. año

	horas
Corte, costura, tejido, bordado y confección	7
Farmacopea doméstica	2
Remiendo y zurcido	1
Cocina	2
Dibujo complementario	1
Economía doméstica	1
	14

ORIENTACION ARTISTICO INDUSTRIAL

1er. año
(Para varones y mujeres)

	horas
Dibujo de naturaleza, estilo y de composición	6
Dibujo lineal y de perspectiva	2
Modelado artístico	3
	11

2do. año

(Para varones) (1)

	horas
Dibujo de naturaleza, de estilo y de composición	6
a) Tallado en madera	5
b) Grabado cincelado y patinado en metales	5
	11

(Para mujeres) (1)

	horas
Dibujo de naturaleza, de estilo y de composición	6
a) Grabado, cincelado y patinado en metales	5
b) Bordado, lencería, encajes y tejidos	5
	11

3er. año
(Para varones) (2)

	horas
Dibujo de naturaleza, de estilo y de composición	6
a) Joyería, orfebrería y esmaltado	6
b) Grabado, tallado y pintura comercial (en frío) sobre vidrio	6
	12

(Para mujeres) (2)

	horas
Dibujo de naturaleza, de estilo y de composición	6
a) Marquetería, calado, incrustaciones en madera	6

b) Joyería, orfebrería y esmaltado	6
c) Trabajos en hueso, asta, nácar, carey y marfil	6
	12

(1) Los alumnos deberán optar por uno de los grupos a) o b).
Las seis horas de Dibujo son obligatorias.

(2) Los alumnos deberán optar por uno de los grupos a) o b).
Las seis horas de Dibujo son obligatorias.

ORIENTACION AGROPECUARIA

1er. año

Conocimientos teóricos

	horas
Conocimiento del suelo	2

Prácticas y Trabajos

5 medios días por semana	2½

Agricultura general: Labores siembras y cosechas.

Ganadería: Vacunos y equinos, etcétera.

Granja: Avicultura y apicultura, etc.

2do. año

(X) Conocimientos teóricos

Estudio económico de los cultivos agrícolas . . . (V)	1
Estudio económico de la cría de ganados . . . (V)	1
Estudio económico de industrias de granja . . . (V)	1

(V) Preferentemente regionales.

Prácticas y trabajos

5 medios días por semana	2½

Agricultura especial: cultivos propios de la región.

Ganadería: Lanares y porcinos.

Indus. Granja: Cremería. Cría y faenamiento cerdo.

3er. año

(X) Conocimientos teóricos

La policultura y la rotación de los suelos en la economía regional	1
Industrias agrícolas derivadas de la fruticultura	1

Prácticas y trabajos

5 medios días por semana	2½
Trabajos de fruticultura o agricultura esp. según región.	
Industrialización de productos agrícolas y ganaderos.	

(X) La Botánica y la Zoología indispensables como conocimientos previos, están incluídas entre las asignaturas generales del plan de estudios. Deben dictarse con orientación marcadamente utilitaria y dirigida a las aplicaciones prácticas más inmediatas.

Art. 8.° — Las niñas que opten por la orientación comercial, artístico-industrial o agrícola, deberán seguir, durante dos años, un curso teórico-práctico de Economía Doméstica con 2 horas de clase por semana.

Art. 9.° — Los inscriptos en los cursos de orientación doméstica, artístico-industrial y agrícola, podrán seguir, si lo desean, un curso complementario de Francés (o de Inglés, donde existan clases de orientación comercial) con tres horas por semana.

Art. 10. — Para ingresar en las Escuelas Vocacionales se requiere haber aprobado el sexto grado de enseñanza primaria y tener 13 años de edad.

Art. 11. — El Ministerio de Instrucción Pública extenderá un "certificado de idoneidad vocacional" al alumno que apruebe los tres años de estudios de cultura general y práctica.

Art. 12. — El Plan de Estudios establecido por el presente Decreto, entrará en vigor año por año.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

Por los fundamentos del decreto de fecha 30 de diciembre ppdo., y de conformidad a lo dispuesto en el mismo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase la distribución de asignaturas y el horario de V y VI grados de las Escuelas de Humahuaca, Jachal, Rosario de la Frontera, La Banda y Cruz del Eje, en la siguiente forma:

V Grado

ENSEÑANZA GENERAL

	Horas semanales
Castellano (Lectura, Redacción y elementos de Gramática)	6
Matemáticas (Aritmética y Geometría)	5
Ciencias Naturales (Zoología y Botánica)	3
Historia y Geografía	4
Canto (2 clases de media hora)	1

EDUCACION MANUAL

Para mujeres

Dibujo	3
Costura, Granja e industrias rurales y cocina	9

Para varones

Dibujo	4
Trabajo manual	8

VI Grado

ENSEÑANZA GENERAL

Castellano (Lectura, Redacción y elementos de Gramática)	6
Matemáticas (Aritmética y Geometría)	4
Nociones de Ciencias físico-químicas	4
Historia y Geografía	3
Canto (2 clases de ½ hora)	1
Economía Doméstica y Cocina (para mujeres)	3

EDUCACION TECNICA

Para mujeres a elegir

Corte y Confección, con su dibujo correspondiente	14
Tejidos y bordados, con su dibujo correspondiente	14
Bordado y Lencería, con su dibujo correspondiente	14
Trabajos de Granja e Industrias Rurales	14
Práctica Comercial	14

Para varones a elegir

Tareas Agrícolas y ganaderas	15
Trabajos en madera y hierro y dibujo	15
Práctica Comercial	14

Art. 2.° — Créase en las mencionadas Escuelas un Curso Complementario que se regirá de acuerdo con el siguiente plan:

ENSEÑANZA GENERAL

	Horas semanales
Castellano	3
Cálculo y Contabilidad	3
Historia y Geografía	3
Nociones de Instrucción Cívica	1
Elementos de Fisiología e Higiene	3
Economía Doméstica y Cocina (para mujeres)	3

EDUCACION TECNICA

El total de las clases prácticas de los estudios técnicos mencionados en el artículo anterior se eleva en el curso Preparatorio, a:

17 para Corte y Confección y Dibujo aplicado.
17 para Tejidos y Bordados y Dibujo aplicado.
17 para Bordados y Lencería y Dibujo aplicado.
17 para Trabajos de Granja e Industrias Rurales.
14 para Práctica Comercial.
17 para Tareas agrícolas y ganaderas.
17 para Trabajos en madera y hierro y Dibujo.

La enseñanza de práctica comercial, comprenderá: en VI grado, cinco horas de Dactilografía; 4 de Estenografía; 3 de Caligrafía y 2 de Correspondencia Comercial, y en el Curso Complementario: 3 de Dactilografía; 3 de Estenografía; 5 de Contabilidad: 2 de Caligrafía y 1 de Correspondencia Comercial.

Art. 3.° — En V y VI grados, los maestros darán diariamente media hora de Ejercicios Físicos.

Art. 4.° — El horario de V y VI grados y del Curso Complementario, será discontinuo en cinco días de la semana.

Art. 5.° — La enseñanza general en V y VI grados estará a cargo de los Maestros de Grado; la del Curso Complementario, será atendida por Profesores, cuya tarea se retribuirá por horas. De esta última manera se retribuirá también la labor de los Profesores de Práctica Comercial.

La enseñanza de Economía Doméstica, Labores y Cocina, estará a cargo de una sola Profesora, que percibirá un sueldo de $ 250.

La enseñanza de Dibujo de V y VI grados y en el Curso Preparatorio estará a cargo de un Profesor que percibirá el sueldo de $ 250.

La enseñanza de Trabajos Agrícolas, Ganaderos, de Granja e Industrias Rurales, estará a cargo, preferentemente, de un Ingeniero o Perito Agrónomo, que percibirá $ 300 de sueldo.

La enseñanza de cada una de las demás manualidades estará a cargo de un solo Maestro y de un ayudante, cuando debiese atender dos cursos. Cada Maestro percibirá $ 250 mensuales.

Fíjase en $ 110 el sueldo de los ayudantes.

Art. 6.° — El P. E. determinará en cada caso los cursos de enseñanza técnica que deberán funcionar en cada escuela.

Para el funcionamiento de cada uno de estos cursos, se requiere una inscripción mínima de 10 alumnos.

Art. 7.° — Cada Escuela no tendrá más personal directivo y administrativo que el siguiente:

Director, con sueldo de	$ 370 m|n.
Secretario-Tesorero	„ 270 „

Art. 8.° — Auméntase hasta $ 300 la partida para gastos generales de cada una de estas escuelas.

Art. 9.° — El certificado de sexto grado de estas escuelas es equivalente al expedido por las demás escuelas nacionales y provinciales.

Art. 10. — Los alumnos egresados del Curso Complementario podrán completar su preparación profesional en los institutos de enseñanza técnica de la Nación, previa equivalencia establecida por los Ministerios y Universidades de las que dependan los institutos en los que se aspire a ingresar.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, a la señorita María Teresa Castillo, en lugar de la señorita Mercedes Castillo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Río Cuarto — Rectificación

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

Exp. 2da. 65. — Visto este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 5 del corriente, por el cual se concedió licencia por el término de tres meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1° del mismo, al Mayordomo de la Escuela Normal de Río Cuarto, don Pedro Lucero, en el sentido de que dicha licencia debe considerarse extendida sólo por cuarenta y cinco días, integramente con goce de sueldo y contar desde el 1° de Febrero próximo, debiendo reemplazar al Sr. Lucero el señor Máximo Stenz quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Aprobando resolución Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, separando de sus cargos a los Profesores Max Awschalom y José Villafañe.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

44. — U—556. — Vistas las protestas formuladas ante el Ministerio por los Profesores Max Awschalom y José Villafañe, separados del cuerpo docente de la Universidad Nacional de Tucumán, por el Consejo Superior de la misma en sesión de 27 Octubre del año próximo pasado, y atento las constancias de este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, de fecha 27 de Octubre del año próximo pasado, por el que se separó de sus cargos al Profesor de Química de la Facultad de Ingeniería y Delegado al Consejo Superior de la misma señor Max Awschalom, y al Profesor de una cátedra de Ensayos de la Facultad de Farmacia y Decano de la misma, señor José Villafañe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Concediendo 4 meses y medio de licencia al Guardián del Museo Nacional de Historia Natural señor A. da Fonseca.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

45 — M—461. — Visto este expediente y atento que el recurrente se encuentra comprendido en los términos del Acuerdo de Ministros de 21 de Noviembre de 1924,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses y medio a contar desde el 1° de Octubre de 1930, al Guardián del Museo Nacional de Historia Natural «Bernardino Rivadavia» señor Alberto da Fonseca, debiendo reemplazarlo el señor David Sa-

dowsky, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Declarando de legítimo abono la diferencia de sueldo entre el cargo de Jefe de Sección y de Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.

46 — M. 962. — Visto este expediente atento que el Director del Museo Nacional de Historia Natural «Bernardino Rivadavia» señor Martín Doello Jurado, venía desempeñando, conjuntamente con el cargo de Jefe de Sección, aquellas funciones con carácter ad-honórem desde el 17 de Diciembre de 1923 por figurar en esas condiciones en el presupuesto hasta el año 1928; considerando que desde el año 1929 dicho cargo ha sido rentado y siendo de estricta justicia que percibiera los emolumentos del mismo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase de legítimo abono la diferencia de sueldos entre los cargos de Jefe de Sección y de Director rentado del citado Museo que desempeñaba el señor Martín Doello Jurado, desde el 1º de Enero de 1929 hasta el 4 de Enero de 1931.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Adrogué. — Licencia

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

47. — 1a. 11. — Vistas las presentes actuaciones y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º de Agosto hasta el 5 de Octubre último, al Profesor de cinco horas de Caligrafía del Colegio Nacional de Adrogué, señor Octavio P. Calvo, debiendo reemplazarlo las señoritas Arminda M. Homar y Virginia Sirito, y señor Vidal Qués, en tres, una y una horas, respectivamente, a contar desde el 1º de Septiembre próximo pasado, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Decreto modificando y ampliando el de 4 Febrero de 1912, reglamentario de la Ley 7092.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

48 — B. 605. — Vista la nota elevada por la Dirección de la Biblioteca Nacional en la que expresa la necesidad cada día más urgente de proveer a reglamentar el funcionamiento de la Oficina de Depósito genieros, por el que eleva los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 16 de Enero de 1931, para la ejecución de las obras de reparaciones que requieren el dormitorio del Escuadrón, del Colegio Militar en San Martín, autorizadas a licitar por el artículo 9 del S. D. de fecha 14 de Agosto de 1930, inserto en el Boletín Militar 8533, 1a. Parte, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º — Que ofrecen efectuar las obras, los siguientes contratistas: Legal, dándole normas que faciliten su funcionamiento y dotándola de los elementos que contribuyan a su mayor eficiencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — A los efectos del cumplimiento de las Leyes 7220 y 9510 la Biblioteca Nacional llevará en su Sección Depósito Legal, tres libros rubricados por el Director. En el primero se inscribirán los depósitos de obras literarias y artísticas hechos

(a). — Por autores argentinos o sus derecho-habientes, de sus obras impresas en la República, o en el extranjero.

(b) — Por impresores establecidos en la República, de obras argentinas o traducciones argentinas protegidas, impresas por ellos en nuestro país.

(c) — Por editores establecidos en la República de obras argentinas impresas en el extranjero, editadas por ellos con tal que no hayan entrado, para nuestro país, en el dominio público.

En el segundo se inscribirán los depósitos hechos por impresores o editores de obras literarias y artísticas que hayan entrado en el dominio público

En el tercero podrán inscribirse las obras literarias y artísticas de autores de cualquier nacionalidad, menos argentinos, editadas en el país o en el extranjero, siempre que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 7092 y que acrediten el cumplimiento de las formalidades prescriptas en el artículo 11 de la misma.

Art. 2.º — La Biblioteca Nacional en su Sección Depósito Legal llevará además de los tres Registros mencionados en el artículo anterior, libros talonarios de los depósitos correspondientes a cada uno de los Registros, que servirán para otorgar el certificado de cada obra depositada.

Art. 3.º — En los Libros de Registro se inscribirán todos los datos necesarios para la individualización e identificación de cada obra y la constatación y protección de los derechos del autor. Esa identificación se complementará en las boletas con los sellos creados por resolución del Director de la Biblioteca de fecha 21 de Enero de 1931.

Art. 4.º — Téngase el presente por modificatorio y ampliatorio del de 4 de Febrero de 1912, reglamentario de la LeyF 7092

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Autorizando a la Dirección de la Biblioteca Nacional para crear en la Sección Depósito Legal un Libro Registro de obras inéditas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

49 — B 603. — Vista la precedente nota de la Biblioteca Nacional y

Considerando:

Que es de justicia conceder a los autores una garantía de la propiedad sobre sus obras, antes de que las entreguen a los impresores o editores para su publicación;

Que si bien la Ley de propiedad intelectual, no se refiere al depósito de obras inéditas, su artículo 3º establece que el derecho de autor comprende el de publicarla y de reproducirla en cualquier forma; y del acta número 9 del Congreso de Montevideo, resulta que, en el artículo 2º del despacho de la comisión sobre propiedad intelectual y estética estaban comprendidos los manuscritos e impresos habiendo sido reemplazadas estas expresiones en los artículos sancionados, por una general y comprensiva,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional a crear en la Sección Depósito Legal un Libro Registro de obras inéditas, en el cual se asentarán con los detalles necesarios para su identificación, las obras no publicadas, que los autores presentarán en manuscritos u otra forma similar.

Art. 2.º — Se entregará a los autores un certificado provisional de depósito desprendido de un talonario correspondiente al Libro de Registro; y, al publicar la obra, los editores o impresores o los autores, presentarán los tres ejemplares a que se refiere el artículo 1º de la Ley 9510, obteniendo entonces el título definitivo sobre sus obras.

Art. 3.º — Los originales de las obras cuyo certificado definitivo se otorgue por el Depósito Legal, pasarán aumentar el fondo de manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Guerra

Autorizando la adquisición de un equipo de perforador para pozos de una profundidad de 20 a 25 metros.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

271. — Visto el expediente Z. 3, número 7307/929 de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en el que eleva un presupuesto para la adquisición de un equipo perforador para pozos, de una profundidad de 20-25 metros, necesario en el III Batallón de Zapadores Pontoneros, y encuadrándose esta compra dentro de las prescripciones de la Ley de Contabilidad en su artículo 33, inciso 3 y 5,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arsenales, de Guerra para adquirir de la casa «Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.», un equipo perforador, para pozos de una profundidad de 20 a 25 metros, de acuerdo al presupuesto presentado por dicha casa.

Art. 2.º — La suma de $ 3.827,60 m/n (tres mil ochocientos veintisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a que asciende esta adquisición, se imputará al inciso 1º ítem 8, partida 25 del Presupuesto de Guerra de 1930.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tome nota Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando una licitación y actas convenio para la ejecución de diversas obras en varios Cuarteles y edificios militares.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

272. — Visto este expediente. (C. 3280 corresponde 4. D. G. I.), formulado por la Dirección General de In-

A. Berton y P. Barzizza, porcentaje de disminución 9 por ciento, importe de la propuesta pesos 4.645,65 moneda nacional.

Pedro Biasca, porcentaje de disminución 15 por ciento, importe de la propuesta pesos 4.339,36 moneda nacional.

2º — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponden, ser consideradas en forma.

3º — Que resultando más conveniente la propuesta presentada por el señor Pedro Biasca, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde se le adjudiquen las obras.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada el día 16 de Enero de 1931, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparaciones que requiere el dormitorio del Escuadrón, del Colegio Militar, en San Martín.

Art. 2.º — Adjudícase al señor Pedro Biasca la ejecución de las obras licitadas a la Dirección General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo, «ad-referéndum» con el señor Pedro Biasca, por la suma de $ 4.339,36 m/n. (cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional).

Art. 4.º — Devuélvase a los señores A. Berton y P. Barzizza, la boleta de depósito de garantía efectuada por los mismos, de acuerdo al artículo 4º de las Bases Generales de Licitación y Condiciones de Contratación de las Obras.

Art. 5.º — La suma de $ 4.339,36 moneda nacional que importan las obras que se autorizan a contratar acrecida en pesos 216,97 moneda nacional, (5 por ciento) para imprevistos y en pesos 433,93 moneda nacional, (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos de proyecto inspección, contralor, etc., hace un total de $ 4.990,26 m/n (cuatro mil novecientos noventa pesos con veintiséis centavos moneda nacional se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8 partida 24 del Presupuesto de 1930

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando acta convenio

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

273. — Visto este expediente. (I. 570/23, corresponde 78.3. D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta convenio que ha subscripto con los señores S. Cardozo y R. Verna Useglio, adjudicatarios de la construcción de una «enfermería» (Tipo A.), en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 9 de Noviembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 30 de Diciembre del mismo año, B. M número 7829), y última acta-convenio aprobada por Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, (Anexo al B. M. número 8130 artículo 122), referente a la ejecución de varias modificaciones ya efectuadas en el mencionado pabellón: atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el acta convenio subscripta con fecha 20 de Octubre de 1930, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores S. Cardozo y R. Verna Useglio, referente a la ejecución de varias modificaciones ya efectuadas en la construcción del pabellón enfermería del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.º — La suma de $ 314.636,56 m/n (trescientos catorce mil seiscientos treinta y seis pesos con 56/100 moneda nacional), precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 486,89 m/n. (cuatrocientos ochenta y seis pesos con 89/100 moneda nacional), que es el importe de la demasía que origina el presente Decreto, forma la cantidad de $ 315.123,45 m/n. (trescientos quince mil ciento veintitrés pesos con 45/100 moneda nacional).

Art. 3.º — La suma de $ 486,89 m/n (cuatrocientos ochenta y seis pesos con 89/100 moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 48,68 m/n. (cuarenta y ocho pesos con 68/100 moneda nacional), (10 por ciento), para gastos de dirección, inspección y contralor, y en $ 24,34 m/n. (veinticuatro pesos con 34/100 moneda nacional), (5 por ciento) para gastos de oficinas, estudios y proyectos de la Dirección General de Ingenieros, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, (B. M. número 8600), forma la cantidad de $ 559,91 m/n. (quinientos cincuenta y nueve pesos con 91/100 moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando acta-convenio

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

274. — Visto este expediente, (I. 580/23 corresponde 5612, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio» que ha subscripto con el señor empresario Conrado Elisei adjudicatario de la «provisión y colocación de las instalaciones eléctricas en el pabellón comedor y casino de tropa», del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 9 de Marzo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 24 de Marzo de 1927, B. M. N.º 7602, y

actas-convenios aprobados por Decretos insertos en B. B. M. M. Nros. 8008 y Anexo al 8339 en su artículo 26 (folio 71), referentes a las ampliaciones de las «instalaciones eléctricas en el pabellón comedor y casino de tropa», del Cuartel de Infantería en Santa Fe; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 10 de Marzo de 1930 entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario Conrado Elisei, referente a la ejecución de las «ampliaciones de las instalaciones eléctricas en el pabellón comedor y casino de tropa», del Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 3.o — La suma de pesos 5.559.60 m/n. (cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 60/100 moneda nacional), precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas aumentado en $ 214.00 m/n. (doscientos catorce pesos moneda nacional), que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de pesos 5.773.60 m/n. (cinco mil setecientos setenta y tres pesos con 60/100 m/n.).

Art. 2.o — La suma de pesos 214.00 m/n. (doscientos catorce pesos moneda nacional), importe de los trabajos acrecida en $ 21.40 m/n. (veintiún pesos con 40/100 moneda nacional) (10 %), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 235.40 m/n (doscientos treinta y cinco pesos con 40/100 moneda nacional), que se imputará al Anexo L inciso 14, ítem 1 partida 5 del Presupuesto de 1927.

Artículo 4.o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando acta-convenio

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

275. — Visto este expediente, (I. 580/23 corresponde 4993, D. Gl I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio» que ha subscripto con el señor empresario L. Pereyra Iraola (hijo), adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería de madera», con destino al pabellón «comedor y casino de tropa», en construcción en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 13 de Mayo de 1927 aprobado por Decreto de fecha 3 de Junio del mismo año B. M. N.o 7658), referente a las modificaciones introducidas en la carpintería de madera y provisión de herrajes en el pabellón mencionado; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 10 de Marzo de 1930 entre el Señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario L. Pereyra Iraola (hijo) referente a las modificaciones introducidas en la carpintería de madera y provisión de herrajes en el pabellón comedor y casino de tropa en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe

Art. 2.o — La suma de pesos 8.000.00 m/n. (ocho mil pesos moneda nacional), precio único y global por «ajuste alzado», convenida para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducida a la suma total de $ 6.102.29 m/n (seis mil ciento dos pesos con veintinueve centavos moneda nacional), por deducción de la cantidad de $ 1.897.71 m/n. (un mil ochocientos noventa y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional), que importa la economía obtenida por este convenio.

Artículo 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando acta convenio.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

277. — Visto este expediente, (G. 10/23, corresponde 4491. D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta convenio» que ha subscripto con el señor empresario L. Pereyra Iraola (hijo), adjudicatario de las obras de carpintería de madera del pabellón comedor y casino para tropa, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, (contrato de fecha 13 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 2 de Junio de 1927, B. M. No. 7657) referente a la ejecución de varias modificaciones en la carpintería de madera del mencionado pabellón; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el acta convenio, subscripta con fecha 7 de Julio de 1930, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario L. Pereyra Iraola (hijo), referente a la ejecución de varias modificaciones en la carpintería de madera del pabellón comedor y casino para tropa del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

Art. 2o. — La suma de $ 8.673,20 m/n. (ocho mil seiscientos setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional), precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 6.606,05 m/n (seis mil seiscientos seis pesos con cinco centavos moneda nacional), por deducción de la cantidad de $ 2.067,15 m/n. (dos mil sesenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional), que importa la economía obtenida por este convenio

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

URIBURU
Francisco Medina.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS Y TRANSFERIDAS, HABIDAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1930.

PATENTES CONCEDIDAS

34.896. — Dispositivos para rematar y asegurar alambres tendidos entre postes. Justo Hnos. y Cía. Por 5 años. Diciembre 1 de 1930.

34.897. — Un procedimiento y aparato para la desinfección de productos agrícolas, cereales, semillas y mercaderías en general. Carlos Scarapecchia. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930. Adicional a la N.° 34.472.

34.898. — Mejoras en máquinas desgranadoras. José Schiavoni. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.899. — Nueva máquina cinematográfica. Armando Fasciolo. Por 5 años. Diciembre 1 de 1930.

34.900. — Mata chispas para locomotoras, por inyección horizontal, circular o elicoidal, de agua o vapor de agua. Ramón María Santiago Ciovanetti. Por 5 años. Diciembre 1 de 1930.

34.901. — Reductor de velocidad a dos velocidades para motores de aviación. Marius Jean Baptiste Barbarou. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.902. — Perfeccionamiento en las bielas de motores en estrella. Marius Jean Baptiste Barbarou. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930. Adicional a la N.° 32.770.

34.903. — Nueva combinación mecánica para transformar el movimiento rectilíneo alternativo en circular continuo y el circular continuo en rectilíneo alternativo. Antonio García Paga. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.904. — Ruedas libres o locas con cojinetes de rodillos de antifricción. William Christian Klein. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930. Reválida de la Mexicana N.° 30.852.

34.905. — Aros de obturación para pistones. Medrano Hermanos. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.906. — Procedimiento para la corrección foto-mecánica de los tonos e intensidad del color. Fritz Harmann Hausleiter. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.907. — Mejoras en o relativas a la separación centrífuga. The Sharples Specialty Company. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930. Cesionaria de Leo Diedrich Jones.

34.908. — Mejoras en y relativas a estaciones telefónicas rurales. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930. Cesionaria de John Henry Elvidge Baker y Leslie Baines Haigh.

34.909. — Un nuevo tipo de block de hormigón para tabiques, paredes internas, divisorias y similares. J. C. Bayer. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.910. — Mejoras en la construcción de conductos. Fireproof Wall Company. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930. Cesionaria de John Frederick Makowski.

34.911. — Estay regulable. Adria A. G. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.912. — Dispositivo para alimentación de los tubos luminosos, para automóviles, camiones y similares. Arturo Rymer, Roberto Krause, Mario Scherrer y Rodolfo Krause. Por 5 años. Diciembre 1 de 1930.

34.913. — Mejoras en carrocerías convertibles de vehículos. Ward Hubbard. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.914. — Nueva carrocería para automóviles tipo voiturette. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930. Luis Lamas (hijo).

34.915. — Un nuevo dispositivo para manejo hidráulico de barreras para pasos a nivel de ferrocarriles o tranvías. Enrique Crocetti. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.916. — Mejoras en bocas de agua. Glenfield y Kennedy Limited y Owen Alfred Price. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.917. — Nuevo dispositivo para la limpieza de vagones para el transporte de hacienda, pesebres, boxes y similares. Armando Colombo y Héctor Caglio. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.918. — Nuevo sistema de foso para estiércol para reducir a abonos las materias aptas para la fermentación. Societá Anónima Brevetti Beccari Valtancoli. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930. Reválida de la Belga N.° 353.904.

34.919. — Dispositivo para adaptar los tachos, latas, etc., inutilizados y convertirlos en recipientes de basura y otras materias. Antonio Orlando. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.920. — Un nuevo tipo de vivo que evita la deformación de la embocadura del calzado. Antonio Orts. Por 5 años. Diciembre 1 de 1930.

34.921. — Nuevo instrumento para masaje manual y usos análogos. César Sánchez Aizcorbe. Por 5 años. Diciembre 1 de 1930.

34.92. — Dispositivo de masajes a golpes. Paulino Komet geb. Roethling. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930.

34.923. — Aparato para inspección de tejidos de medias. Antonio Calero López. Por 5 años. Diciembre 1 de 1930.

34.924. — Aparato de disparo para defensa personal. Santiago Pogliani y Augusto Masa. Por 5 años. Diciembre 1 de 1930.

34.925. — Mejoras en bocinas. E. A. Laboratorios Inc. Por 10 años. Diciembre 1 de 1930. Cesionaria de John M. Aufiero.

34.926. — Máquina cepilladora para impermeabilizar huevos. Thomas Félix Aston. Por 15 años. Diciembre 3 de 1930.

34.927. — Mejoras en cernidores para máquinas trilladoras, clasificadoras limpiadoras y similares de cereales. Francisco Peiretti. Por 5 años. Diciembre 3 de 1930.

34.928. — Mejoras en bombas rotativas aspirantes e impelentes. Juan Felipe Utarre y Adolfo Graciano Utarre. Por 5 años. Diciembre 3 de 1930.

34.929. — Mejoras en motores marinos. Johnson Brothers Engineering Corporation. Por 15 años. Diciembre 3 de 1930. Cesionaria de Harry Lawrence Johnson.

34.930. — Aparato de cambio de velocidad. Graham Brothers Aktiebolag. Por 15 años. Diciembre 3 de 1930. Cesionaria de Edward Knut Patrik Graham y Sven Eskil Hakansson.

34.931. — Aparato economizador para motores a explosión o combustión interna. Carlos Cairola. Por 5 años. Diciembre 3 de 1930.

34.932. — Extractor hidráulico para forros o manchones de cajas de válvulas. Robert Baker. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930.

34.933. — Perfeccionamientos en dos circuitos oscilantes aplicados a los instrumentos de música eléctricos y análogos. Joseph Bethenod. Por 5 años. Diciembre 3 de 1930.

34.934. — Un procedimiento para hacer resistencia a las aguas agresivas del cemento portland o el mortero u hormigón preparados con cemento portland, para facilitar el fraguado y aumentar la dureza de los mismos y para contener la contracción. Kaspar Winkler. Por 15 años. Diciembre 3 de 1930.

34.935. — Mejoras en o relativas a mecanismos de pesar. Bates Valve Bag Corporation. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930. Cesionaria de Frederick Boyer.

34.936. — Mejoras en y relativas a armaduras de metal. Edward G. Budd Manufacturing Company. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930. Cesionaria de Earl James Wilson Ragsdale.

34.937. — Mejoras en y relativas a armaduras de metal. Edward G. Budd Manufacturing Company. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930. Cesionaria de Earl James Wilson Ragsdale.

34.938. — Mejoras en y relativas a armaduras de metal. Edward G. Budd Manufacturing Company. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930. Cesionaria de Earl James Wilson Ragsdale.

34.939. — Procedimiento e instalación para la fabricación de tubos de amianto y cemento de diámetro y espesor reducidos. Eternit Artificiale Societá Anónima. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930.

34.940. — Limpia parabrisas. Kolm G. m. b. H. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930.

34.941. — Nuevo tipo de carrocería volcadora para vehículos-automóviles. José Gayraud. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930.

34.942. — Nuevo dispositivo para hacer bascular las cajas de vehículos. Rudolf Schluckebier y Compañía. Por 5 años. Diciembre 3 de 1930.

34.943. — Camión aspirador para limpieza de calles y veredas. Agustín Marcelo Echevarrieta. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930.

34.944. — Mejoras en calzados. Ricardo Docampo. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930.

34.945. — Sobretodo reversible. Abraham Tabachnik. Por 15 años. Diciembre 3 de 1930.

34.946. — Mejoras en procesos de fabricar tejidos textiles o de fibras. Caro Cloth Corporation. Por 15 años. Diciembre 3 de 1930. Cesionaria de Patrick Henry Walsh.

34.947. — Filtro o máquina para café en los que se vierte agua hirviente. Giovanni Calvino. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930.

34.948. — Aparato para la preparación de infusiones y especialmente infusión de café. Atilio Calimani y Giulio Moneta. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930.

34.949. — Mejoras en o relativas a letreros de avisos que usan luz reflejada. James Bacon y Herbert Heather. Por 15 años. Diciembre 3 de 1930. Cesionaria de James Hutton y James Bacon.

34.950. — Mejoras en el dispositivo de impulsión para indicadores automáticos de caminos. Ricardo Illgen. Por 10 años. Diciembre 3 de 1930. Adicional a la N.° 33.929.

34.951. — Mordiente para cereales y otras semillas. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Diciembre 3 de 1930.

34.952. — Máquina moledora de huesos y tubérculos para alimento de aves, animales porcinos y vacunos. Noemí B. de Gillio Matté. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.953. — Heladera automática a absorción. Marcelino Caranza. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.954. — Economizador de frigorías para instalaciones frigoríficas. Jacques Schneider. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.955. — Un procedimiento para la condensación de nieve de anhídrico carbónico Maschinenfabrik Esslinge. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.956. — Mejoras en heladeras. Faustino A. Jorge. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.957. — Mejoras en refrigeradores para líquidos. Pevely Dairy Company. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930. Cesionaria de Ralph Copp.

34.958. — Accionamiento o trasmisión de cuerda. Johan Christian Frederik Ovrebek. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.959. — Mejoras en una unidad motriz. Robert Hoe. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.960. — Una trasmisión entre dos árboles con relación de multiplicación variable. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.961. — Correas de múltiples capas de cuerdas. The Goodyear Tire y Rubber Company. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930. Cesionaria de Herman E. Morse y Raymond S. Cartor.

34.962. — Instalación para alimentar el carburador de automóviles. Jorge C. Schuele von Hilvety. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.963. — Aparto de válvula de estrechamiento. The Superheater Company Limited. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.964. — Vaporizador de mercurio con dos sistemas de refrigeración. Friedrich Lutz. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.965. — Conglomerado asfáltico y granítico, adaptable a pavimentaciones y fabricación de caños para obras sanitarias y afines. Adorsinda Viñuela de Alvarez. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.966. — Mejoras en o relacionadas con frenos en cubos de rueda internos. The Goodyear Tire y Rubber Company. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930. Cesionaria de Robert William Snyder.

34.967. — Mejoras en o relativas a enganches para vagones de ferrocarriles. National Malleable and Steel Castinge Company. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930. Cesionaria de Arthur James Bazeley.

34.968. — Proceso para formar preparados de titanio para curtir. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.969. — Procedimiento de grabado para cilindros destinado a estampar elementos microscópicos sobre films cinematográficos. Société Française Cinechromatique Procedés R. Barthon. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.970. — Mejoras en cajas para envasar polvos de tocador. Blas I. Dubarry. Por 10 años. Diciembre 5 de 1930.

34.971. — Envase plegadizo para trasporte de fruta. Pedro Ramírez Pérez. Por 10 años. Diciembre 5 de 1930.

34.972. — Mejoras en cajas de fósforos, de dos o más cabezas. José Camblor. Por 5 años. Diciembre 5 de 1930.

34.973. — Bolsa para ropa servida especial para viaje. Luis Daucourt e hijos. Por 10 años. Diciembre 5 de 1930.

34.974. — Bandejas para exposición de mercaderías. Domingo Cinelli. Por 5 años. Diciembre 5 de 1930.

34.975. — Mejoras en soportes para el arco de los pies. Percival George Hamlym Hinder. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.976. — Vehículos de carga automática. Collection Equipment Corporation. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.977. — Nuevo producto industrial alimenticio. Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Lda. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.978. — Mejoras en o relativas a dispositivos para encuadernar hojas sueltas y lo similar. Morland y Impey Limited. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.979. — Mejoras en o relacionadas con enseñas y letreros provistos de un tubo de descarga luminosa asegurada a ellos. N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.980. — Líquido para evitar el empañamiento de vidrios. Pascual Filippa. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.981. — Mejoras en rodillos desterronadores. Miguel Cervetto. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.982. — Juntadora de maíz. José Melquiot. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.983. — Aparato accionado por monedas aplicable a los expendedores de mercaderías. Ernesto Barnhardt. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

34.984. — Blindaje de bujías y distribuidor. Urbano Arribas, y Nicasio Moral. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

34.985. — Mejoras en o relativas a vehículos impulsados eléctricamente. Sydney Slater Guy y William Arthur Stevens. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

34.986. — Rejilla desarmable en cemento armado para vereda. José F. Delfino. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

34.987. — Procedimiento para fabricar piedras artificiales de superficie pulida. Antonio Pennisi. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.988. — Nuevo sistema de suspensión elástica para automóviles. Jorge C. Schele Von Hilvety. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.989. — Nuevo sistema de trasmisión del movimiento a las ruedas motrices de automóviles. Jorge C. Scuele Von Hilvety. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.990. — Perfeccionamiento en barreras para pasos a nivel. The Poole Engineering and Machine Company. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930. Cesionaria de Clarence Marion Dávison. Adicional a la N.° 34.619. Reválida de la Francesa N.° 680.691.

34.991. — Perfeccionamientos en o relativos a aparejos de frenos para tranvías y otros vehículos. Metropolitan-Cammell Carriego Wagon y Finance C.° Ltda. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

34.992. — Nuevo tipo de neumático para las ruedas de los vehículos. Guillermo Ildefonso Coronado. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.993. — Planchas o clisé de imprimir y método para su fabricación. Thomas Ernest Richards. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

34.994. — Mejoras a un dispositivo para envases. Julio Nozieres. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930. Adicional a la N.° 33.535.

34.995. — Caja para polvo dentífrico o medicinal. Guido Horvath. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

34.996. — Un botón de seguridad. Aurelio Rodrigo. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

34.997. — Un surtidor ambulante para la venta de vino a granel. Emilio Costarelli. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.998. — Mejoras en clásticos para acojinados y lo similar. Rodolfo Harije. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

34.999. — Una plataforma mecánica para exhibir modelos y mercaderías en movimientos. Guido Agnoletti. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

35.000. — Máquina para la fabricación de cortinas de madera, paja junco y similares. Eduardo Teter, Alejandro Rosental y Pedro J. Rosental. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

35.001. — Protector de sifones. Vicente Paulucci. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

35.002. — Mejoras en el montaje de colectores para dínamos y motores eléctricos en general. Juan B. Podestá. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930.

35.003. — Interruptores de frecuencia de voz para circuitos repetidores. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930. Cesionaria de Edward Kenneth Sandeman, Philip Robert Thomas y Carlton Rosslyn Dunham.

35.004. — Sistema de antena de tierra artificial. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930. Cesionaria de Harold Trap Friis.

35.005. — Perfeccionamientos en la emisión de señales telegráficas por medio de estaciones a lámparas. Société Française Radio Electrique. Por 5 años. Diciembre 15 de 1930.

35.006. — Medios señaladores para sistemas telefónicos. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930. Cesionaria de George Crisson.

35.007. — Perfeccionamientos de reguladores destinados a combatir los fadings. Compagnie Generale de Telegraphie Sans Fil. Por 5 años. Diciembre 15 de 1930.

35.008. — Sistemas telegráficos. International Communication Laboratorios Inc. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930. Cesionaria de Mak Brickell Kerr.

35.009. — Mejoras en cubiertas de neumáticos y ruedas para las mismas y métodos para hacerlas. Alvin Jay Musselman. Por 15 años. Diciembre 15 de 1930.

35.010. — Un dispositivo para envolver o rizar el cabello. Elías Bobera. Por 5 años. Diciembre 15 de 1930.

35.011. — Cubre-asiento flexible y ventilado. A. Petrolini y Cía. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930.

35.012. — Método para almacenar capas o láminas de material de caucho. The Goodyear Tire y Hubber Company. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930. Cesionaria de William Donald Wolfe.

35.013. — Dispositivo de control de velocidad. Westinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930. Cesionaria de Emil Henry Greibach.

35.014. — Perfeccionamientos en los procedimientos de grabado, reproducción y audición de películas fonográficas. Eugene Alexandre Huguenard. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930.

35.015. — Mejoras en anteojos iluminadores. Wilhelm Kabitz. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930.

35.016. — Nueva máquina punzadora de metales. Juan Lama. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.017. — Cortador y perforador. Pedro Pignatelli. Por 5 años. Diciembre 17 de 1930.

35.018. — Un dispositivo de control, para los mecanismos contadores almacenadores de máquinas de calcular. Wanderer-Werke vorm Winklhofre y Jaenicke A. G. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930. Reválida de la Alemana número 489.025.

35.019. — Mejoras en y referentes a aparatos para pesar. Maatschappij tot Vervaardiging van Smijmachines Volgens van Barkels Patenc en van Andere Wertuigen. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930. Reválida de la Británica número 315.636.

35.020. — Nuevo envase para fósforos. Oreste Guardamagna. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.021. — Envase para fósforos en general y nuevos dispositivos y procedimientos para el llenado del mencionado envase. Alberto R. Berisso. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.022. — Caja muestrario. Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.023. — Nuevo embalaje para hojas de estaño y similares. Enrique A. Anderson. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.024. — Ropa interior con sobaqueras fijas o cambiables. Julio Sánchez Jurado. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930.

35.025. — Mejoras en paletas para pelota y similares. Santiago Guastavino. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.026. — Cuerpos luminosos especialmente para fines de reclamo. Vila Marzoni y Cía. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.027. — Aparato indicador. Cocon Marcello. Por 5 años. Diciembre 17 de 1930.

35.028. — Mejoras en postes de acero para cercos de alambres. George David Watson. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Reválida de la Australiana N.° 17.535.

35.029. — Perfeccionamientos en los cepos para insectos. Georges Gourdón. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Reválida de la Belga N.° 357.219.

35.030. — Floreros irrompibles con base aislante y sujetadores. Manuel Pacheco. Por 5 años. Diciembre 19 de 1930.

35.031. — Mejoras en monturas para lentes o anteojos en general. Ambrosio Garbarino. Por 5 años. Diciembre 19 de 1930.

35.032. — Un cinematógrafo con compensación óptica del desplazamiento de imágenes Allgemeine Electricitats-Gesellschaft. Por 9 años. Diciembre 19 de 1930. Reválida de la Alemana número 371.275.

35.033. — Impresión de sonidos y sistema de reproducción. Westinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Cesionaria de Clinnton Richards Hanna.

35.034. — Dispositivo de puesta en cuadro para máquinas cinematográficas. Società Anónima Radio. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930.

35.035. — Perfeccionamientos en aparato impresor de películas fotográficas. Technicolor Motion Picture Corporation. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Reválida de la Norte Americana número 1.738.095.

35.036. — Un dispositivo para la sincronización de un cinematógrafo y de un fonógrafo. Société des Etablissements Gaumont. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Cesionaria de León Gaumont. Reválida de la Española N.° 116.627.

35.037. — Cadena destinada a abrazar barriles. Osvaldo Alfaro. Por 5 años. Diciembre 19 de 1930.

35.038. — Un tipo de interceptor de hollín. Amadeo Pessani. Por 15 años. Diciembre 19 de 1930.

35.039. — Mejoras en y referentes a engranajes de velocidad variable. Hedley Jeffreys Thomson. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930.

35.040. — Mejoras en y relativas a engranajes de válvulas para vapor y flúido elástico similar. W. G. Armstrong Whitworth and Company. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Reválida de la Británica N.° 332.289.

35.041. — Sistema de distribución de corriente alternada. Westinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Cesionaria de John Selby Parsons.

35.042. — Mejoras en supresores de eco. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Cesionaria de Sumner Bisbee Wrigt, Doren Mitchell, Harold Charles Silent, Alva Benson Clark y Joseph Hermán.

35.043. — Máquina mezcladora a movimiento giratorio horizontal con cambio automático del movimiento radial de la rueda de mezclar. Esteban Zoppi. Por 5 años. Diciembre 19 de 1930.

35.044. — Calendario anunciador automático para aparatos telefónicos. Arturo A. Castaño. Por 5 años. Diciembre 19 de 1930.

35.045. — Mejoras en recolectores de maíz. José Molquiot. Por 10 años. Diciembre 23 de 1930.

35.046. — Bomba de inmersión. Cravenswerke A. G. für Pumpen-u-Maschinenfabrikation W. Garvens. Por 5 años. Diciembre 23 de 1930.

35.047. — Mejoras en las prensas ro-

34.951. — Mordiente para cereales y otras semillas. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Diciembre 3 de 1930.

34.952. — Máquina moledora de huesos y tubérculos para alimento de aves, animales porcinos y vacunos. Noemí B. de Gillio Matté. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.953. — Heladera automático a absorción. Marcelino Caranza. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.954. — Economizador de frigorías para instalaciones frigoríficas. Jacques Schneider. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.955. — Un procedimiento para la condensación de nieve de anhídrico carbónico Maschinenfabrik Esslinge. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.956. — Mejoras en heladeras. Faustino A. Jorge. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.957. — Mejoras en refrigeradores para líquidos. Pevely Dairy Company. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930. Cesionaria de Rulph Copp.

34.958. — Accionamiento o trasmisión de cuerda. Johan Christian Frederik Ovrebek. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.959. — Mejoras en una unidad motriz. Robert Hoe. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.960. — Una trasmisión entre dos árboles con relación de multiplicación variable. N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.961. — Correas de múltiples capas de cuerdas. The Goodyear Tire y Rubber Company. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930. Cesionaria de Herman E. Morse y Raymond S. Cartor.

34.962. — Instalación para alimentar el carburador de automóviles. Jorge C. Schuele von Hilvety. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.963. — Aparto de válvula de estrechamiento. The Superheater Company Limited. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.964. — Vaporizador de mercurio con dos sistemas de refrigeración. Friedrich Lutz. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.965. — Conglomerado asfáltico y granítico, adaptable a pavimentaciones y fabricación de caños para obras sanitarias y afines. Adorsinda Viñuela de Alvarez. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.966. — Mejoras en o relacionadas con frenos en cubos de rueda internos. The Goodyear Tire y Rubber Company. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930. Cesionaria de Robert William Snyder.

34.967. — Mejoras en o relativas a enganches para vagones de ferrocarriles. National Malleable and Steel Castinge Company. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930. Cesionaria de Arthur James Bazeley.

34.968. — Proceso para formar preparados de titanio para curtir. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.969. — Procedimiento de grabado para cilindros destinado a estampar elementos microscópicos sobre films cinematográficos. Société Française Cinechromatique Procedés R. Barthon. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.970. — Mejoras en cajas para envasar polvos de tocador. Blas I. Dubarry. Por 10 años. Diciembre 5 de 1930.

34.971. — Envase plegadizo para trasporte de fruta. Pedro Ramírez Pérez. Por 10 años. Diciembre 5 de 1930.

34.972. — Mejoras en cajas de fósforos, de dos o más cabezas. José Camblor. Por 5 años. Diciembre 5 de 1930.

34.973. — Bolsa para ropa servida especial para viaje, Luis Daucourt e hijos. Por 10 años. Diciembre 5 de 1930.

34.974. — Bandejas para exposición de mercaderías. Domingo Cinelli. Por 5 años. Diciembre 5 de 1930.

34.975. — Mejoras en soportes para el arco de los pies. Percival George Hamlyn Hinder. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.976. — Vehículos de carga automática. Collection Equipment Corporation. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.977. — Nuevo producto industrial alimenticio. Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Lda. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.978. — Mejoras en o relativas a dispositivos para encuadernar hojas sueltas y lo similar. Morland y Impey Limited. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.979. — Mejoras en o relacionadas con enseñas y letreros provistos de un tubo de descarga luminosa asegurada a ellos. N. V. Philips Gloeilampenfabricken. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.980. — Líquido para evitar el empañamiento de vidrios. Pascual Filippa. Por 15 años. Diciembre 5 de 1930.

34.981. — Mejoras en rodillos desteronadores. Miguel Cervetto. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.982. — Juntadora de maíz. José Melquiot. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.983. — Aparato accionado por monedas aplicable a los expendedores de mercaderías. Ernesto Barnhardt. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

34.984. — Blindaje de bujías y distribuidor. Urbano Arribas, y Nicasio Moral. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

34.985. — Mejoras en o relativas a vehículos impulsados eléctricamente. Sydney Slater Guy y William Arthur Stevens. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

34.986. — Rejilla desarmable en cemento armado para vereda. José F. Delfino. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

34.987. — Procedimiento para fabricar piedras artificiales de superficie pulida. Antonio Pennisi. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.988. — Nuevo sistema de suspensión elástica para automóviles. Jorge C. Schele Von Hilvety. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.989. — Nuevo sistema de trasmisión del movimiento a las ruedas motrices de automóviles. Jorge C. Schuele Von Hilvety. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.990. — Perfeccionamiento en barreras para pasos a nivel. The Poole Engineering and Machine Company. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930. Cesionaria de Clarence Marion Dávison. Adicional a la N.° 34.619. Reválida de la Francesa N.° 680.691.

34.991. — Perfeccionamientos en o relativos a aparejos de frenos para tranvías y otros vehículos. Metropolitan-Cammell Carriego Wagon y Finance C.° Ltda. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

34.992. — Nuevo tipo de neumático para las ruedas de los vehículos. Guillermo Ildefonso Coronado. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.993. — Planchas o clisé de imprimir y método para su fabricación. Thomas Ernest Richards. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

34.994. — Mejoras a un dispositivo para envases. Julio Nozieres. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930. Adicional a la N.° 33.535.

34.995. — Caja para polvo dentífrico o medicinal. Guido Horvath. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

34.996. — Un botón de seguridad. Aurelio Rodrigo. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

34.997. — Un surtidor ambulante para la venta de vino a granel. Emilio Costarelli. Por 15 años. Diciembre 10 de 1930.

34.998. — Mejoras en elásticos para acojinados y lo similar. Rodolfo Hartje. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

34.999. — Una plataforma mecánica para exhibir modelos y mercadería en movimientos. Guido Agnoletti. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

35.000. — Máquina para la fabricación de cortinas de madera, para junco y similares. Eduardo Teter, Alejandro Rosental y Pedro J. Rosental. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930.

35.001. — Protector de sifones. Vicente Paulucci. Por 5 años. Diciembre 10 de 1930.

35.002. — Mejoras en el montaje de colectores para dínamos y motores eléctricos en general. Juan B. Podestá. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930.

35.003. — Interruptores de frecuencia de voz para circuitos repetidores. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930. Cesionaria de Edward Kenneth Sandeman, Philip Robert Thomas y Carlton Rosslyn Dunham.

35.004. — Sistema de antena de tierra artificial. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930. Cesionaria de Harold Trap Friis.

35.005. — Perfeccionamientos en la emisión de señales telegráficas por medio de estaciones a lámparas. Société Française Radio Electrique. Por 5 años. Diciembre 15 de 1930.

35.006. — Medios señaladores para sistemas telefónicos. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930. Cesionaria de George Crisson.

35.007. — Perfeccionamientos de reguladores destinados a combatir los fadings. Compagnie Generale de Telegraphie Sans Fil. Por 5 años. Diciembre 15 de 1930.

35.008. — Sistemas telegráficos. International Communication Laboratories Inc. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930. Cesionaria de Mak Brickell Kerr.

35.009. — Mejoras en cubiertas de neumáticos y ruedas para las mismas y métodos para hacerlas. Alvin Jay Musselman. Por 15 años. Diciembre 15 de 1930.

35.010. — Un dispositivo para envolver o rizar el cabello. Elías Bobera. Por 5 años. Diciembre 15 de 1930.

35.011. — Cubre-asiento flexible y ventilado. A. Petrolini y Cía. Por 10 años. Diciembre 15 de 1930.

35.012. — Método para almacenar capas o láminas de material de caucho. The Goodyear Tire y Hubber Company. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930. Cesionaria de William Donald Wolfe.

35.013. — Dispositivo de control de velocidad. Westinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930. Cesionaria de Emil Henry Greibach.

35.014. — Perfeccionamientos en los procedimientos de grabado, reproducción y audición de películas fonográficas. Eugene Alexandre Hugnenard. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930.

35.015. — Mejoras en anteojos iluminadores. Wilhelm Kabitz. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930.

35.016. — Nueva máquina punzadora de metales. Juan Lama. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.017. — Cortador y perforador. Pedro Pignatelli. Por 5 años. Diciembre 17 de 1930.

35.018. — Un dispositivo de control, para los mecanismos contadores almacenadores de máquinas de calcular. Wanderer-Werke vorm Winklhofre y Jaenicke A. G. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930. Reválida de la Alemana número 489.025.

35.019. — Mejoras en y referentes a aparatos para pesar. Maatschappij tot Vervaardiging van Smijmachines Volgens van Barkels Patene en van Andere Wertuigen. Por 10 años. Diciembre 10 de 1930. Reválida de la Británica número 315.636.

35.020. — Nuevo envase para fósforos. Oreste Guardamagna. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.021. — Envase para fósforos en general y nuevos dispositivos y procedimientos para el llenado del mencionado envase. Alberto R. Berisso. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.022. — Caja muestrario. Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.023. — Nuevo embalage para hojas de estaño y similares. Enrique A. Anderson. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.024. — Ropa interior con sobaqueras fijas o cambiables. Julio Sánchez Jurado. Por 10 años. Diciembre 17 de 1930.

35.025. — Mejoras en paletas para pelota y similares. Santiago Guastavino. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.026. — Cuerpos luminosos especialmente para fines de reclamo. Vila Marzoni y Cía. Por 15 años. Diciembre 17 de 1930.

35.027. — Aparato indicador. Cocon Marcello. Por 5 años. Diciembre 17 de 1930.

35.028. — Mejoras en postes de acero para cercos de alambres. George David Watson. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Reválida de la Australiana N.° 17.535.

35.029. — Perfeccionamientos en los cepos para insectos. Georges Gourdón. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Reválida de la Belga N.° 357.219.

35.030. — Floreros irrompibles con base aislante y sujetadores. Manuel Pacheco. Por 5 años. Diciembre 19 de 1930.

35.031. — Mejoras en monturas para lentes o anteojos en general. Ambrosio Garbarino. Por 5 años. Diciembre 19 de 1930.

35.032. — Un cinematógrafo con compensación óptica del desplazamiento de imágenes Allgemeine Electricitats-Gesellschaft. Por 9 años. Diciembre 19 de 1930. Reválida de la Alemana número 371.275.

35.033. — Impresión de sonidos y sistema de reproducción. Westinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Cesionaria de Clinton Richards Hanna.

35.034. — Dispositivo de puesta en cuadro para máquinas cinematográficas. Società Anónima Radio. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930.

35.035. — Perfeccionamientos en aparato impresor de películas fotográficas. Technicolor Motion Picture Corporation. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Reválida de la Norte Americana número 1.738.095.

35.036. — Un dispositivo para la sincronización de un cinematógrafo y de un fonógrafo. Société des Etablissements Gaumont. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Cesionaria de León Gaumont. Reválida de la Española N.° 116.627.

35.037. — Cadena destinada a abrazar barriles. Osvaldo Alfaro. Por 5 años. Diciembre 19 de 1930.

35.038. — Un tipo de interceptor de hollín. Amadeo Pessani. Por 15 años. Diciembre 19 de 1930.

35.039. — Mejoras en y referentes a engranajes de velocidad variable. Hedley Jeffreys Thomson. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930.

35.040. — Mejoras en y relativas a engranajes de válvulas para vapor y flúido elástico similar. W. G. Armstrong Whitworth and Company. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Reválida de la Británica N.° 332.289.

35.041. — Sistema de distribución de corriente alternada. Westinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Cesionaria de John Selby Parsons.

35.042. — Mejoras en supresores de eco. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Diciembre 19 de 1930. Cesionaria de Sunner Bisbee Wright, Doren Mitchell, Harold Charles Silent, Alva Benson Clark y Joseph Hermán.

35.043. — Máquina mezcladora a movimiento giratorio horizontal con cambio automático del movimiento radial de la rueda de mezclar. Esteban Zoppi. Por 5 años. Diciembre 19 de 1930.

35.044. — Calendario anunciador automático para aparatos telefónicos. Arturo A. Castaño. Por 5 años. Diciembre 19 de 1930.

35.045. — Mejoras en recolectores de maíz. José Molquiot. Por 10 años. Diciembre 23 de 1930.

35.046. — Bomba de inmersión. Carvenswerke A. G. für Pumpen-u-Maschinenfabrikation W. Garvens. Por 5 años. Diciembre 23 de 1930.

35.047. — Mejoras en las prensas ro-

35.125. — Instrumento musical eléctrico. Joseph Bethenod. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.126. — Púa doble. Félix de Hoffmann. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.127. — Anteojo de seguridad para la cara. A. Grimaldi, Sociedad Anónima Comercial "Casa Griensu". Por 5 años. Enero 12 de 1931.

35.128. — Un procedimiento y aparato para la deshidratación de substancias turbosas al objeto de producir un combustible. David Werner Berlín y Josuá Amandus Brinck. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.129. — Composiciones bituminosas coloreadas, mejoradas. Cuthbert Harold Grimshaw. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.130. — Calentador eléctrico de baños. Razón Social M. Giraud y Brasquet. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.131. — Nuevo sistema de refrigeración seca para habitaciones y locales en general. Juan L. Dias. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.132. — Un nuevo calentador de agua portátil para baños u otros fines domésticos. León Katz. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.133. — Perfeccionamientos en la fabricación de cuero artificial. Societa Invenzioni Brevetti Anónima Torino. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.134. — Jabón para mecánicos. José González Laje. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.135. — Un procedimiento mejorado de y medio para uso en la fabricación de manteca. Edgar Perks. Por 10 años. Enero 12 de 1931. Reválida de la Nueva Zelandia N.º 60.339.

35.136. — Mejoras en mecanismo para transferir vasos. Papstan Glass Company. Por 10 años. Enero 12 de 1931. Reválida de la Canadiense N.º 288.842.

35.137. — Dispositivo para la protección y tratamiento de los enfermos de alergia. Deutsche Gasglühlight Auer-Gesellschaft m. b. H. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.138. — Procedimiento de preparación y nuevo producto resultante para envolturas o cubiertas rígidas, de aplicación en las facturas, desviaciones o afecciones articuladas. Luna Benatuil. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.139. — Mejoras en espéculos vaginales para operaciones uterinas. Muschietti Huber y Cía. Por 5 años. Enero 12 de 1931.

35.140. — Un aparato boca artificial para estudios y práctica de protesis dental. Fernando Makaroff. Por 5 años. Enero 12 de 1931.

35.141. — Mejoras en la confección de calzados en general. José Fernández Llano. Por 5 años. Enero 12 de 1931.

35.142. — Mejoras en mesas de pared. Romualdo Fattorini. Por 4 años. Enero 12 de 1931. Adicional a la número 33.634.

35.143. — Nuevo tipo de sillón cama. Vicente Albano. Por 5 años. Enero 12 de 1931.

35.144. — Mejoras en los soportes o mesas articuladas de escamoteo para máquinas de escribir. Osda Limited y Cyril Robert Young. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.145. — Una nueva pista para corridas en motocicletas. Terence N. Nach. Por 5 años. Enero 12 de 1931.

35.146. — Un vehículo para entretenimientos y gimnasia de los niños. José Balzi. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.147. — Nuevo tipo de trompo. Alejandro Karp. Por 5 años. Enero 12 de 1931.

35.148. — Juguete, artículo de reclamo o para usos similares en forma de pistola automática, la que se carga y descarga con discos. Teodoro Reinhardt. Por 5 años. Enero 12 de 1931.

35.149. — Avisos luminosos aéreos. Luis Francisco Arica. Por 10 años. Enero 12 de 1931.

35.150. — Un motor eléctrico cerrado para el mando de bombas, de funcionamiento sumerjido en líquidos. Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft. Por 5 años. Enero 14 de 1931. Adicional a la N.º 25.292.

35.151. — Dispositivo de tubo emisor de electrones, para ser empleados en sistemas de amplificación. Revelation Patents Holding Company. Por 10 años. Enero 14 de 1931. Cesionaria de Fred B. Mac Laren.

35.152. — Un dispositivo para la aplicación de ruedas independientes que asegura una vía (trocha) constante en los vehículos automóviles. Société Internationale "Holverta" Société Anonyme. Por 10 años. Enero 14 de 1931. Reválida de la Belga N.º 352.263.

35.153. — Mejoras en aros para tren de dirección, a baño de aceite, aplicable a vehículos apropiados. Ricardo y Hugo Romegialli. Por 10 años. Enero 14 de 1931.

35.154. — Recipiente-Vaciadero para la descarga del aceite u otros líquidos de los automóviles y similares. J. H. Williams. Por 10 años. Enero 14 de 1931.

35.155. — Mejoras en los métodos para conservar el calor en equipos o instalaciones de fuerza motriz a vapor. The Stean Heat Conservation Company Limited, Harry Percival Harvey Anderson u John Mc. Callun. Por.... años. Enero 14 de 1931.

35.156. — Mejoras en camiones volcadores. Humberto Celadón e hijos. Por 5 años. Enero 14 de 1931.

35.157. — Un proyectil. Gesellschaft Für Electrische Apparate m. b. H. Por 10 años. Enero 14 de 1931.

35.158. — Mejoras en dispositivos fileteadores. Hurson Motor Car Company. Por 10 años. Enero 14 de 1931. Cesionaria de Ralps Zublin Hopkins y Earl Fenton Seger.

35.159. Un aparato destinado a la higienización de cavidades. Oscar Fischer. Por 7 años. Enero 14 de 1931. Adicional a la N.º 30.076.

35.160. — Mejoras en aparatos ortopédicos para la curación de impotencia de origen psíquica. Adolfo Pizzorno. Por 10 años. Enero 14 de 1931. Adicional a la N.º 29.992.

35.161. — Mejoras en cuellos de camisa. Francisco Blasco y Luis Soria. Por 10 años. Enero 14 de 1931.

35.162. — Un procedimiento para la conservación del gusto en las frutas en los jugos de frutas. Orange Crush Company. Por 10 años. Enero 14 de 1931. Cesionaria de William D. Best.

35.163. — Un nuevo aparato para lavar vasos, copas y copitas. Christovas Torres de Camargo y Eduardo Bens. Por 10 años. Enero 14 de 1931.

35.164. — Una máquina para limpiar bordalesas y similares. Fernando De Lara. Por 10 años. Enero 14 de 1931.

35.165. — Mejoras en máquinas aguzadoras de escarbadientes, palillos y similares. Martín Etchart (hijo). Por 5 años. Enero 14 de 1931. Adicional a la N.º 24.120.

35.166. — Saca-puntas rotativo. Carlos Eugenio Francisco Saunier. Por 10 años. Enero 14 de 1931.

35.167. — Aparato para disponer carteles y otros anuncios. Mario Goossens y Rómulo Porte. Por 10 años. Enero 14 de 1931.

35.168. — Mejora en máquina sembradora. Pablo Laggiore y Felipe Cerretani. Por 15 años. Enero 19 de 1931.

35.169. — Filtro suavizador de agua. Hijos de Luis Constantini. Por 15 años. Enero 19 de 1931.

35.170. — Procedimiento para la preparación de masas frotantes y fulminantes a prueba de agua para fósforos. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Enero 19 de 1931.

35.171. — Mejoras en o referentes a cajas para púas de gramófonos y sus similares. Gosta Aexlsson Hansson. Por 15 años. Enero 19 de 1931.

35.172. — Reproductores de sonidos. Electrical Research Products Inc. Por 15 años. Enero 19 de 1931. Cesionaria de Arthur Charles Keller.

35.173. — Mejoras en fotografías de color y cinematografía de color. Raycol British Corporation Limited. Por 15 años. Enero 19 de 1931. Cesionaria de Phil Anthony Bernardi.

35.174. — Mejoras en o relativas a impresiones fotográficas del sonido y a métodos para hacer las mismas. Radio Corporation of América. Por 15 años. Enero 19 de 1931. Cesionaria de William Lattimore Douden.

35.175. — Método y medios para la re-sincronización de los aparatos cinemotográficos sonoros de disco en caso de incidentes de preparación. Mario Carrau. Por 15 años. Enero 19 de 1931.

35.176. — Mejoras en métodos y sistemas ópticos acromáticos. Teshnicolor Motion Picture Corporation. Por 15 años. Enero 19 de 1931. Cesionaria de Joseph Arthur Ball.

35.177. — Mejoras en cinematografía de colores. Technicolor Motion Picture Corporation. Por 15 años. Enero 19 de 1931. Cesionaria de Joseph Arthur Ball.

35.178. — Mejoras en o relativas con el procedimiento para el tratamiento de minerales y otros materiales apropiados. Intermetal Corporation. Por 15 años. Enero 19 de 1931. Cesionaria de Loslie George Jenness.

35.179. — Mejoras en conmutadores a tiempo. International General Electric Company Incorporated. Por 15 años. Enero 19 de 1931. Cesionaria de George R. Townsend.

35.180. — Una impulsión por motor de émbolo con acoplamiento elástico. Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft. Por 15 años. Enero 19 de 1931.

35.181. — Nuevo mastil para antenas y otros usos. S. Evengelista. Por 15 años. Enero 19 de 1931.

35.182. — Perfeccionamientos en conexiones conductoras de flúido para aparatos eléctricos. International General Electric Company, Incorporated. Por 10 años. Enero 19 de 1931. Cesionaria de Emil J. Remscheid.

35.183. — Nuevo indicador para automóviles, taxímetros y vehículos de alquiler. Alberto Karlsson. Por 15 años. Enero 19 de 1931.

35.184. — Nuevo tipo de llanta flexible para toda clase de vehículos en general. Manuel Pereda. Por 15 años. Enero 19 de 1931.

35.185. — Perfeccionamientos en pólvoras propulsoras. E. I. Du Pont de Nemours and Co. Por 15 años. Enero 19 de 1931. Cesionaria de Richard George Woodbridge.

35.186. — Sifón para la dosificación del anhídrido sulfuroso. Fornard Bouillard. Por 15 años. Enero 19 de 1931.

35.187. — Procedimiento para fabricar un alcohol etílico deshidratado. Deutsche Gold-und Silber-Scheideanstalt Wormals Roessler. Por 15 años. Enero 19 de 1931.

35.188. — Nuevo tipo de máquina para la curación de semillas por el método seco. Carlos D. Sartore. Por 15 años. Enero 20 de 1931.

35.189. — Nuevo aparato fumigador o gasificador para la protección y curación de plantaciones en general. Primo Marchesi y Hnos. Por 15 años. Enero 20 de 1931.

35.190. — Mejoras en o relacionadas en dispositivo "Pick up" eléctricos para gramófonos o aparatos similares. N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. Por 15 años. Enero 20 de 1931.

35.191. — Procedimiento y punta o aguja para la inscripción del sonido. Félix Wilfried Freitag. Por 10 años. Enero 20 de 1931.

35.192. — Un dispositivo receptor y contralor de monedas o fichas de distinto tamaño, acoplable a aparatos expendedores automáticos u otros. Gaspar Zarrafeta. Por 5 años. Enero 20 de 1931.

35.193. — Bomba de líquidos con aspiración simultánea de aire atmosférico, con el fin de obtener en recipientes cerrados, una sobrepresión de líquidos llevados, manteniendo al mismo tiempo una continua compresión dentro de los elementos de distribución. Guillermo Dorlass. Por 10 años. Enero 20 de 1931.

35.194. — Perno gasificador. Sociedad Anónima "La Cántabrica". Por 10 años. Enero 20 de 1931.

35.195. — Un procedimiento y dispositivo para asociar la transformacin catalítica de los hidrocarburos y la alimentación directa de motores de explosión por medio de los productos de esta transformación. Société Des Brevets Calalex. Por 15 años. Enero 20 de 1931. Cesionaria de Manes Levy.

35.196. — Circuito repetidor de unión saliente para sistemas de contralor de paso lateral. Compañía Standar Electric Argentina. Por 10 años. Enero 20 de 1931. Cesionaria de George Clifford Martley y Esmond Philip Geodwin Wringht.

35.197. — Un nuevo cierre tronco-cónico conformable o adaptable para canillas, robinetes, grifos, llaves, válvulas, obturadores y similares de flúidos en general. José A. E. Zampini. Por 15 años Enero 20 de 1931.

35.198. — Un nuevo cierre tronco-cónico elástico conformable o adaptable, para canillas, robinetes, frifos, llaves, válvulas, obturadores y similares de flúido en general. José A. E. Zampini. Por 15 años. Enero 20 de 1931.

35.199. — Un aparato para accionar válvulas sanitarias. Manuel Acosta y Miguel Vedia. Por 15 años. Enero 20 de 1931.

35.200. — Nueva canilla para agua. Manuel Acosta y Miguel Vedia. Por 15 años. Enero 20 de 1931.

35.201. — Nuevos cheques bancarios. Eduardo Viader. Por 1 0años. Enero 20 de 1931.

35.202. — Barrera para cruces de ferrocarril. Frank Kahler. Por 9 años. Enero 20 de 1931. Adicional a la número 34.238.

35.203. — Mejoras en los métodos para formar la base de las vías para ferrocarriles. William Patrick Day. Por 10 años. Enero 20 de 1931. Reválida de la Norteamericana N.º 1.745.744.

35.204. — Mejoras en acopladores automáticos de vehículos. The Buckeye Steel Castings Company. Por 10 años. Enero 20 de 1931.

35.205. — Perfeccionamientos en frenos a presión de flúidos. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Enero 20 de 1931. Cesionaria de Joseph Condit Mc. Cune.

35.206. — Acoplado descomponible de cuatro ruedas, especial para el trasporte en terrenos difíciles. Ugo Pavesi. Por 10 años. Enero 20 de 1931.

35.207. — Mejoras en uniones o juntas de pliegues o láminas de material flexible. Herbert Maclean Ware. Por 5 años. Enero 20 de 1931.

35.208. — Dispositivo removible para encerar y lustrar pisos en combinación con aspiradores eléctricos. Hugh Mc. Lean. Por 15 años. Enero 20 de 1931.

35.209. — Mejoras en recipientes para residuos. Florentino Menéndez. Por 10 años. Enero 20 de 1931.

35.210. — Mejoras en o referentes a navajas de seguridad para afeitar. Gillette Safety Razor Company. Por 15 años. Enero 20 de 1931.

35.211. — Bolsa costurero. Sara Pinto Guerrero. Por 5 años. Enero 20 de 1931.

35.212. — Un procedimiento para la fabricación de una media provista de un reborde o cartera. Paúl Schönfeld. Por 15 años. Enero 20 de 1931.

35.213. — Procedimiento de fabricación de moldes, para la impresión de discos fonográficos. Amable Vara y de Rueda. Por 10 años. Enero 22 de 1931.

35.214. — Un dispositivo cojedor para pequeños objetos de hierro y acero. Paúl Spiegel. Por 5 años. Enero 22 de 1931.

35.215. — Procedimiento y dispositi-

vo para la reproducción continua por contacto de las pruebas sobre films estampados. Société Française Cinechromatique (Procedes R. Berton). Por 15 Por 15 años. Enero 22 de 1931.

35.216. — Mejoras en aparatos para la fijación de botones a cintas metálicas o sus similares. Technicolor Motion Picture Corporation. Por 15 años. Enero 22 de 1931. Cesionaria de William E. Whitney y Ernest A. Callison.

35.217. — Perfeccionamientos en dispositivos automáticos de conmutación. Giovanni Pedrazzo. Por 15 años. Enero 22 de 1931.

35.218. — Sistemas motores reguladores. Electrical Research Products Inc. Por 15 años. Enero 22 de 1931. Cesionaria de Hugh Montgomery Stoller y Edmund Rich Morton.

35.219. — Mejoras en dispositivos de control de circuitos eléctricos. International General Electric Company, Incorporated. Por 15 años. Enero 22 de 1931. Cesionaria de Alfred L. Ulmer.

35.220. — Mejoras en la producción de mechas para lámparas. The Mantle Lam Company of América. Por 15 años. Enero 22 de 1931. Cesionaria de Walter B. Engh.

35.221. — Una máquina para la verificación o control de cuentas, cierre de libros y en general, para usos de contabilidad. Wilhelm August Svensson. Por 15 años. Enero 22 de 1931.

35.222. — Un tren de cinta de plataforma o cajones. "Madruck" Gesollschaft für maschinelle Druckentwasserung m. b. H. Por 10 años. Enero 22 de 1931.

35.223. — Botellas - medidas graduadas para uso de familia. Adolfo Márquez Gómez. Por 15 años. Enero 22 de 1931.

35.224. — Mejoras en mesas extensibles o telescópicas. Arthur Grundy y Frank Hawber. Por 10 años. Enero 22 de 1931.

35.225. — Porta chapa iluminada. Oscar Santa María y Alfredo S. Turienzo. Por 5 años. Enero 22 de 1931.

35.226. — Nuevo tipo de máquina arrancadora de maní. Rosso Hnos. y Cía. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.227. — Perfeccionamientos en armarios para discos fonográficos. N. V. Crouset. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.228. — Máquina cinematográfica trasportable. Societá Anónima Radio. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.229. — Un aparato cinematográfico automático que permite obtener guarismos sueltos o números de éstos para ser aprovechados en la pantalla. Gennaro Dini. Por 10 años. Enero 26 de 1931. Reválida de la Francesa número 686.140.

35.230. — Nuevo medio para destruir roedores. Miguel Angel Marino. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.231. — Soportes para infriar animales sacrificados. Swift and Company. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.232. — Caja de velocidades por conjugación para automóviles. Enrique Rena. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.233. — Mejoras en motores eléctricos. Associated Electrical Industries Limited. Por 10 años. Enero 26 de 1931. Adicional a la N.° 33.270.

35.234. — Nuevo sistema de señales automáticas para pasos nivel de ferrocarriles. José Levato. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.235. — Mejoras en paragolpes salvavidas. Celestino Fernández. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.236. — Sistema de suspensión destinado a impedir el movimiento oscilatorio de las ruedas delanteras en los vehículos automóviles. Albert Smeets. Por 10 años. Enero 26 de 1931. Reválida de la Belga N.° 532.896.

35.237. — Amortiguador a doble cinta. Fiorentino Luchetta. Por 5 años. Enero 26 de 1931.

35.238. — Papeles para envases de fideos o aplicable como envase a otro artículo, como por ejemplo, velas etc. L. Gotelli y Cía. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.239. — Un dispositivo valvular para el lavado de inodoros. Angel Falcone. Por 5 años. Enero 26 de 1931.

35.240. — Nuevo producto industrial adaptable a los lavatorios comunes (sin pedestal). Crane Co. Por 5 años. Enero 26 de 1931.

35.241. — Una nueva pileta de cocina y similar. Crane Co. Por 5 años. Enero 26 de 1931.

35.242. — Perfeccionamientos en moldes para sastres. Ernesto Andreone. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.243. — Un surtidor para refrescos y otras bebidas. Magdalena Rueda. Por 5 años. Enero 26 de 1931.

35.244. — Mejoras en letreros luminosos para su fácil cambio de texto. Stein Hermanos. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.245. — Nuevo aparato para propaganda. Emilio Rodríguez Etcheto. Por 10 años. Enero 26 de 1931.

35.246. — Mejoras en discos fonográficos. Aarón H. Wald. Por 10 años. Enero 29 de 1931.

35.247. — Mejoras en aparatos termostáticos para controlar la operación de máquinas refrigeradoras. Platen - Munters Regrigerating System Aktiebolaget. Por 15 años. Enero 29 de 1931. Cesionaria de Gustaw Gregorius Lenner y Sigurd Máttias.

35.248. — Mejoras en la carbonización de carbón, pizarras y otros combustibles apropiados a baja temperatura y el tratamiento por calor de minerales y otras materias apropiadas. John Edward Hackford. Por 15 años. Enero 29 de 1931.

35.249. — Mejoras en aparatos de combustión de combustibles líquidos. Tom Knut Arfved Nordensson. Por 15 años. Enero 29 de 1931.

35.250. — Mejoras en o relacionadas con dispositivos para controlar el timbre de sonidos reproducidos por medios eléctricos. N. V. Philips' Gloeilampenfabriecken. Por 15 años. Enero 29 de 1931.

35.251. — Mejoras en o relacionadas con aparatos eléctricos que emplean dispositivos piezo - eléctricos. James Robinson. Por 15 años. Enero 29 de 1931.

35.252. — Mejoras en ganchos para cortinas, especialmente de enrollar. Luis E. Figini. Por 10 años. Enero 29 de 1931.

35.253. — Mejoras en puertas, ventanas y demás aberturas. Indalecio Ortega. Por 10 años. Enero 29 de 1931.

35.254. — Aparato para entrega de las llaves de vía libre de y a los trenes en marcha. Santiago P. Harte. Por 15 años. Enero 29 de 1931.

35.255. — Un procedimiento y dispositivo para la reparación de colizas desgastadas. Max Müller. Por 15 años. Enero 29 de 1931.

35.256. — Mejoras en la sujeción de cilindros para cerraduras. Estrabou y Compañía. Por 9 años. Enero 29 de 1931. Adicional a la N.° 33.155.

35.257. — Nuevo cierre con dispositivo de control. José Alfredo Campanile. Por 10 años. Enero 29 de 1931.

35.258. Una alcancía. Butler Franklin Greer. Por 10 años. Enero 29 de 1931. Reválida de la Norteamericana número 1.691.628.

35.259. — Un dispositivo limpiador y secador de vidrios y demás superficies verticales. Pablo de Vera Michel. Por 5 años. Enero 29 de 1931.

35.260. — Método y aparato para curtir cuero. Charles Kannel. Por 15 años. Enero 29 de 1931.

35.261. — Nuevo depurador de aceites lubricantes. Alejandro Mainardi. Por 15 años. Enero 29 de 1931.

35.262. — Nuevo producto industrial referente a la combinación de inodoros y tanque - cisterna. Crane Co. Por 5 años. Enero 29 de 1931.

35.263. — Mejoras en o relativas a aparatos para armar o acondicionar punteras duras u otras piezas de refuerzo para calzados. United Shoe Machinery Company Argentina. Por 10 años. Enero 29 de 1931. Cesionaria de The British United Shoe Machinery Company Limited. Reválida de la Inglesa número 297.010.

35.264. — Mejoras en la aplicación de ballenas o lo similar a cuellos de tipo blando y semi-blando. López, San Julián y Cía. Por 5 años. Enero 29 de 1931.

35.265. — Mejoras en calzoncillos. Juan Vives. Por 9 años. Enero 29 de 1931. Adicional a la N.° 33.607.

25.266. — Mejoras en máquinas de lavar. Juan B. Istilart. Por 10 años. Enero 29 de 1931.

35.267. — Nuevo producto industrial alimenticio. Esteban Luraschi. Por 10 años. Enero 29 de 1931.

35.268. — Mejoras en camas y similares. Juan Mariotti y Cía. Por 5 años. Enero 29 de 1931.

35.269. — Mejoras en cabeceras para colchones y similares. Juan Lama. Por 10 años. Enero 29 de 1931. Adicional a la N.° 34.157.

35.270. — Tabla para el estudio de geografía, historia y estadística. Wolf Scheolnik. Por 10 años. Enero 29 de 1931. Cesionaria de Norberto Wolfenson.

35.271. — Un nuevo método o sistema de pesos y dispositivos para su realización. José A. Fernández. Por 5 años. Enero 30 de 1931.

35.272. — Dispositivo protector aplicable a árboles y similares para impedir el paso de hormigas y otros insectos. Lockwood y Cía. Por 10 años. Enero 30 de 1931.

35.273. — Un antiparasitario constituído por las lejías alcalinas residuales de la preparación de la celulosa. Vittorio Casaburi. Por 10 años. Enero 30 de 1931.

35.274. — Sistema de filtro familiar reversible microbicida. Pedro Landoni. Por 5 años. Enero 30 de 1931.

35.275. — Un procedimiento para la producción de hidróxidos metálicos por eletrolisis y catalisis. Ricardo Sanz Carreras. Por 10 años. Enero 30 de 1931. Reválida de la Española N.° 111.889.

35.276. — Mejoras en o relativas a cabezas de sifón para botellas, recipientes y lo similar para aguas minerales. Britiss Syphon Company Limited. Por 10 años. Enero 30 de 1931. Cesionaria de Edward Joseph Paúl Eugster.

35.277. — Mecanismo de estabilización y graduación de velocidad motriz. Jorge Luis Crimmé. Por 3 años. Enero 30 de 1931. Adicional a la N.° 30.488.

35.278. — Una disposición para la fortifación de una reserva de hilo. Adolf Heinrich Junkers. Por 10 años. Enero 30 de 1931.

35.279. — Un carrete y procedimiento para su producción para enrollamientos de fibras artificiales. Parcofil A. G. Por 10 años. Enero 30 de 1931.

35.280. — Un procedimiento para la fabricación de lana vegetal. Jean Jules Lambrecth. Por 8 años. Enero 30 de 1931. Adicional a la N.° 29.864.

35.281. — Una tabla para planchar. Bertha Irene William. Por 5 años. Enero 30 de 1931. Cesionaria de John Worley, Jr y Ralph J. Burke.

35.282. — Preparados secos de almidones dilatables. Henkel y Cía. G. m. b. H. Por 10 años. Enero 30 de 1931.

Denegadas y desistidas

4.539. — Procedimiento de utilización de panzas de animales para su empleo en tafilletería, pellejería, zapatería, para correajes, estuchería, encuadernación y otros usos. René Gastón Planchón. Enero 2 de 1931. Desistida.

4.540. — Mejora en alpargatas. Sociedad T. Barone. Enero 2 de 1931. Desistida.

4.541. — Procedimiento para la obtención de una economía del 50 o|o, mediante el sistema de propaganda múltiple, o conjunta y simultánea, con franqueo pago, efectuado en sobres. Benigno Muiños Carballo. Enero 8 de 1931.

4.542. — Perfeccionamientos en los coches automotores o auto-propulsores para trenes de ferrocarril, trenes metropolitanos, tranvías y sistemas de locomoción análoga. Stephen Evans Alley.

4.543. — Sueter o dispositivo adhesivo aplicable sobre cualquier superficie lisa, sea ésta o no plana. Otto Luis Compler y Julio Menard. Enero 20 de 1931. Desistida.

4.544. — Mejoras en hojas para navajas de seguridad. Ferdinando Turiet. Enero 20 de 1931. Desistida.

4.545. — Mejoras en la construcción de transformadores para alta tensión. Enrique Tomaszik. Enero 21 de 1931. Desistida.

4.546. — Fosforeras. Pío Corts y Angel Givolta. Enero 21 de 1931. Desistida.

4.547. — Nuevo envase con tapa, hecho de pasta comestible, para su uso con helados y dulces. Angelini y Maulleron. Enero 21 de 1931. Desistida.

4.548. — Nuevo tipo de hamaca suspendida para playas, viajes, etc. Gilberto Scampini. Enero 21 de 1931. Desistida.

4.549. —Nuevo procedimiento para cubrir toda clase de grabados o impresiones del arte gráfico con celofán liso o celuloide. Guillermo Moos. Enero 23 de 1931. Desistida.

4.550. — Mejoras en cocinas. Ciurleo Hnos. Enero 26 de 1931.

4.551. — Asador eléctrico. José Ciurleo. Enero 26 de 1931. Desistida.

4.552. — Una nueva hélice de una sola pieza. Tancredi Casali. Enero 26 de 1931. Desistida.

4.553. — Mejoras en pecheras. Carlos Protti. Enero 26 de 1931. Desistida.

4.554. — Desmontadora de árboles. Mattos y Alvarado. Enero 27 de 1931. Desistida.

TRANSFERENCIAS

32.471. — Hans Grossman a Otto Massa. Enero 8 de 1931.

26.839. — Compañía General de Fósforos a Compañía General Fabril Financiera. Enero 9 de 1931.

31.552. — Juan Obrador a Ricardo Sánchez. Enero 19 de 1931.

34.072. — Isidoro Abssio a Sociedad Cariglino Hnos. y Adone. Enero 21 de 1931.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en os Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional.

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en

sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1931 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1930), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. — El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre de 1930 y el importe del canon por el primer semestre de 1931.

v-23 febrero.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

	$ m/n.
Expediente G-5532-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B.	5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G - 73-1922. Serp. Francisco B. Rep. Gross R.	6.—
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R.	7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-939-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Rc. Calvi Nicolás Arturo	5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M.	7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A.	5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos	6.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos	7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M.	6.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto	5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J.	6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan	5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto	5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G.	5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R.	4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto	5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H.	5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndes A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2058-1922.de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-2645-1922. Bentzen Christian y Roy James. Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-4041/1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo	5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v 20 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 19 de Febrero de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines	3.10
" subscripción	24.—
" marcas	255.—
" avisos varios	1.360.40
" adicional	135.—
Total	1.777.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1930).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), **$ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.**

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m/nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1927.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.° El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.° Serán censados todos los niños de 5 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.° El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.° Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectivas

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

49/1630

"LA PREVISORA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SAN MARTIN 274

Autorizada por el P. E., el 21 de Abril de 1885.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1889
Ramos en que opera: VIDA INCENDIO MARITIMO
Capital suscripto e integrado: $ c|l. 5.000.000.—

Balance Trimestral al 3 de Junio de 1930

(Ejercicio 46, — 3er. Trimestre)

ACTIVO	Parcial $ m/n	Total $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		144960 89
Títulos de renta y valores diversos		2751579 79
Propiedades inmuebles		14898658 47
Préstamos hipotecarios y sobre valores		2263772 61
» s/pólizas Vida		2947404 80
Obligaciones a cobrar		213543 50
Mobiliario y material		85262 62
Diversos deudores		5048588 43
Comisiones descontadas — Sección Vida		1087506 02
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1713541 11
Siniestros		1357332 89
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	4311390 81	
Acciones del Directorio	25000 —	4336390 81
Explotaciones varias:		
Estancia Cañada Ombú (Explot.)	993319 96	
» La Porteña »	86890 21	
Grand Hotel »	337138 50	
» » Atlántico »	263036 72	1680385 39
		38528867 53

PASIVO	Parcial $ m/n	Total $ m/n
Capital		5000000 —
Reservas		15499078 06
Beneficios de asegurados Vida		2628396 16
Siniestros en trámite		443898 27
Diversos acreedores		2002532 55
Cuenta explotación		4834286 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	4311390 81	
Directores, accion. depos.	25000 —	4336390 81
Utilidades varias (Reservas)		9138 91
Caja de Ahorro		3770151 07
		38528867 53

Enrique Molina y Vedia, presidente. — José Jaime O' Farrell, director general. — Guillermo Watson, síndico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.° 9344 v21 febrero

120/907

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Calle Reconquista 387—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 8 de Octubre de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma:
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma:
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Julio de 1925
Capital autorizado .... $ m/n 4 000.000.—
» subscripto .... » » 4.000000.—
» realizado .... » » 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS
al 31 de Enero de 1930—Segundo trimestre

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	4226811 82	
Poblac. aguad. mejor	366470 60	
Alambrados	186186 37	
Muebles y útiles	39747 33	4819046 12
II. Activo circulante:		
Haciendas	1926731 02	
Almacenes	28222 03	
Títulos	1212500 —	3167453 05
III. Activo disponible:		
Caja	4030 39	
Bancos	136757 62	140788 01
IV. Activo exigible:		
No existe		
V. Activo transitorio:		
Servicio debentures		60000 —
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales		89 27 73
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		30000 —
		8307514 91

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4000000 —	
Reserva legal	278088 09	
Fondo de reserva	1100000 —	5378088 09
II. Pasivo exigible:		
Hipoteca	600000 —	
Cuentas corrientes	248931 49	
Debentures	2000000 —	2848931 49
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos y productos		40216 84
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior		10218 49
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30000 —
		8307514 91

E. Schmerson, Director-Gerente. - Mario Williams, síndico

Buenos Aires, Junio 17 de 1930
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.° 9335 v21 febrero

15/1587

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ c/l 10.000.000.—
" subscripto .... » » 10.000.000.—
" realizado .... » » 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo .... $ oro 63179 80 $ m/n 7963253 42		
Depositado en otros Bancos .... " " 46 521 24		
Clearing .... " " 8932 85 " " 16756149 85	7.112 15	29381924 49
Descuentos y efectos a cobrar		47757349 61
Adelantos		48061209 22
Deudores en gestión		1 —
Deudores Hipotecarios		166 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		16750000 —
Sucursales en la República		519971 29
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	1070628 12	
Corresponsales en el Extranjero	1100210 97	24108 27
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		239628 88
Inmuebles		5647255 16
Títulos en cartera		4492346 36
Valores diversos		52654 64
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Ganancias y pérdidas	782 87	817996 03
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos		
Otras cuentas		
Metalización	63082 11	
	2309826 22	157294907 28
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjeras. $ oro 1164809 81		
Depósito de acciones en garantía Directorio ...... $ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia .... " 18930238 88 " 142133840 83		
Depósito de valores recibidos en caución .... " 2051710 94 " 31472207 86		
Emisión de cartas de crédito ...... " 170.648 43		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..... " 1115023 36 " 14017014 10		
Documentos en garantía .... " 1664786 25		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..... " 1112661 80		
Otras cuentas de orden .... — —	24962486 42	191500510 84
	27272312 64	348795418 12

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario .... $ 5000000 —		
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos .... » 2000000 —		
Fondo de Pensiones y Jubilaciones .... » 1000000 —		
Fondo de auxilios para empleados ...... » 164213 88		8164213 88
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	41893232 83
Depósitos a plazo	1837 97	30540 88 98
Depósitos en Caja de Ahorros		53263150 11
Depósitos diversos	826 48	3130914 95
Letras de Tesorería General de la Nación		5000000 —
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		388308 96
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	2306877 70	8685566 21
Ganancias y pérdidas	13 71	498718 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		561850 41
Dividendos a pagar		18626 70
Otras cuentas		
Metalización		150186 62
Transporte	2309826 22	157294907 28

	$ o/s.	$ m/n.
Transporte	2309826 22	157294907 28
Cuentas de Orden:		
Depositantes de monedas extranjeras .... $ o/s. 1164809 81		
Depositantes de acciones en garantía Direct ...... $ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia .. » 18930268 88 » 142133840 85		
Depositantes títulos en garantía ...... » 2051710 94 » 31472207 86		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito .... » 1700648 43		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..... » 1115023 39 » 14917014 10		
Documentos en garantía .... » 1664786 25		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros ...... » 1112661 80		
Otras cuentas de orden	24962486 42	191500510 84
	27272312 64	348795418 12

Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerente. — Egidio E. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c19 febrero N.° 9317 v21 febrero

— LA RESERVA —

119/1200

Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento 878 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado .... m/n 1.000.000.
» subscripto .... » 404.980
» realizado .... » 199 000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930

TRIMESTRE I - AÑO °

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas	205980 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	16834 62	
Títulos de renta y valores diversos	61000 —	
Obligaciones a cobrar varias	5518 43	
Mobiliario y material incendios	5394 24	
Diversos deudores	147970 89	
Gastos de organización a amortizar	14875 70	
Gastos de explotación, Sección Incendios	7268 23	
Siniestros incendio	1070 60	
Cuentas de orden	78023 04	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 50.000.—Crédito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	12295 10	
Deudores por premios	63341 26	
Indemnizaciones	33065 17	
Gastos de explotación, Sección Accidentes	11866 43	
Obligaciones a cobrar, Accidentes	205618 85	
PASIVO		
Capital subscripto		404980 —
Reservas legales		4157 83
Reservas técnicas, incendios		12633 71
Reservas para siniestros pendientes incendios		12982 20
Reservas para gastos de explotación, incendios		2910 64
Reservas Facultativas:		
De previsión para incendios		10000 —
Diversos acreedores		176626 01
Cuenta de explotación (premios e intereses)		1619 80
Cuentas de orden		78023 04
Saldo del ejercicio anterior		42123 45
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas accidentes		120465 35
Reservas para gastos de explotación		91672 38
Reservas para siniestros pendientes Accidentes		18295 06
Reservas facultativas:		
De previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		12043 44
	949788 51	949788 51

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales

M. Martinez Castro, presidente. — Gregorio Bardier, contador. — Andrés D' Isernia, síndico.

Buenos Aires, Septiembre de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c19 febrero N.° 9319 v21 febrero

950/956

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: calle Reconquista 46—Buenos Aires

═══ * ═══

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 28 de Julio de 1916

Inscripción en el R. P. de Comercio, 16 de Agosto de 1916

Capital autorizado .... $ o/s 10.000.000.—
» suscripto .... » » 8.000.000.—
» realizado .... » » 8.000.000.—

—o o o—

Balance General al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea 31-12-1929

ACTIVO		Parciales $ o/s	Totales por capítulos $ o/s
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	394506 55		
Menos: Amortizaciones	253787 —	140719 55	
Edificios y construcciones	2182339 18		
Menos amortizaciones	554297 21	1628041 97	
Maquinarias	3209487 01		
Menos amortizaciones	1291220 92	1918266 09	
Herramientas	32030 16		
Menos: Amortizaciones	30639 22	1390 94	
Muebles y útiles	51827 92		
Menos: Amortizaciones	22614 90	29213 02	
Automóviles	14488 19		
Menos: Amortizaciones	6147 58	8340 61	
Ganado	2548 04		
Menos: Amortizaciones	934 93	1613 11	
Obras en ejecución		122838 17	3850123 46
Activo circulante:			
Mercaderías y almacenes		596412 41	
Productos elaborados		81893 55	
Diversos títulos		673 72	678979 68
Activo disponible:			
Caja		6676 9[illegible]	
Bancos		88658 01	95325 01
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2753574 61	
Documentos a cobrar		14277 46	
Deudores morosos		3936 32	
Depósitos en garantía		3078 09	
		2774861 48	
Menos: Reserva para deudores morosos		15740 47	2759126 01
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		7344 81	
Dividendo provisional		400000 —	407344 81
Activo nominal:			
Patentes de invención		2000000 —	
Menos: Amortizaciones		225264 49	1774735 51
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		4500 —	
Depósito de títulos en garantía		1716 —	6216 —
			9572150 48

PASIVO		Parciales $ o/s	Totales por capítulos $ o/s
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8000000 —	
Reserva legal		136350 30	8136350 30
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			128002 17
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		31326 65	31326 65
Ganancias:			
Saldo 1° de Enero de 1929		75281 25	
Más: ganancia del ejercicio	1219361 33		
Menos: 2 % sobre la utilidad del año transferida a Reserva legal	24387 22	1194974 11	1270255 36
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		4500 —	
Depositantes de títulos en custodia		1716 —	6216 —
			9572150 48

Compañía Argentina de Cemento Portland

W. O. Carey, vicepresidente.— A. C. Hillegass. — H. C. Wheaton

DEMOSTRACION ANUAL

DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios, canteras	41496 40	
Edificios y construcciones	61749 17	
Maquinarias	164474 35	
Herramientas	6105 03	
Muebles y útiles	5182 79	
Automóviles	3098 14	
Ganado	274 80	
Patentes de invención	225264 49	503926 17
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		428125 17
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		126 72
Patentes e impuestos		3.724 61
Saldo: Utilidad del año	1219361 33	
Más ganancia anterior	75281 25	1294642 58
		2258545 25
HABER		
Saldo 1° de Enero de 1929		75281 25
Mercaderías u otros rubros de explotación		2177985 93
Intereses, descuentos y comisiones, cambios, etc.		5268 07
		2258545 25

Compañía Argentina de Cemento Portland

W. O. Carey, vicepresidente.— A. C. Hillegass. — H. C. Wheaton

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c19 febrero N.° 9331 v19 febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma el Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 4 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales ventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Buenos Aires — Patricios 1053

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — El Presidente.

e20 febrero N.° 9.385 v12 marzo

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTRO - MECANICOS

Asamblea

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 21 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el Salón de Actos del diario La Prensa, Avda. de Mayo 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del acto por el Presidente.

2.° Lectura del acta anterior.

3.° Lectura de la Memoria y Balance General, del año 1930.

4.° Ampliación del Fondo Reserva.

5.° Consideraciones sobre la Revista Dinámica.

6.° Aplicación del Art. 24, inciso H), del Reglamento, a varios socios.

7.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

e20 febrero N.° 9399 v21 febrero.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Institutos Médicos y Afines - Finanzas

Cangallo N.° 1759

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1759, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1930, (1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1930).

2.° Remuneración al Directorio y Síndico titular, en el 26 Ejercicio o sea hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los doctores Santiago Varalla y Juan Bottinelli, que terminan su mandato, o sea para los ejercicios 26, 27 y 28.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, o sea por el Ejercicio 26.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, Cangallo 1759, sus acciones hasta 3 días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — Por el Directorio: Ernesto A. Lombardi, Secretario.

e20 febrero N.° 9396 v9 marzo.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 9 de Marzo de 1931, en el local social, calle Sarmiento 348, 4.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Director - Gerente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — D. Mc. Intyre, Director - Gerente.

e20 febrero N.° 9392 v9 marzo.

Convocatorias Anteriores

SPRINGER & MOLLER, S. A.

Fábrica de Colores, Tintas y Barnices

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1931 a las 14 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cochabamba N.° 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e5 febrero N.° 9234 v24 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Moreno N.° 970, primer piso, el día 6 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea, según el Estatuto.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o recibos de depósito bancario de ellas, con tres días de anticipación. (Art. 20 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Directorio.

e10 febrero N.° 9.294 v28 feb

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a **Asamblea General Ordinaria** para el día siete de Marzo del corriente año, a las quince horas, en su local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de un Director para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Por el Directorio: El Presidente

e-18 febr. N.° 9372 v-6 marzo

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

No habiéndose depositado acciones en número suficiente para realizar la Asamblea citada para el día 6 de Febrero, el Directorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en su sede social, Defensa 188, a las 17 horas, del día 4 de Marzo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del número de miembros del Directorio y designación de los nuevos Directores hasta completar el período de los actuales.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Siendo segunda citación, la Asamblea se realizará con cualquier número de acciones que concurran.

Otra: Para tener acceso a la Asamblea, hay que depositar las acciones o certificados en la Caja Social o en un Banco, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-18 febr. N.° 9371 v28 febrero

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 16,30 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1931. — El Secretario.

e-6 febrero N.° 9.242-v-25 febrero.

GARCIA Y DIAZ LTDA.

25 de Mayo 238. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 238, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al cuarto jercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 9.278-v-27 febrero.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el 28 de Febrero corriente a la hora (18) diez y ocho, en el local social, calle Victoria N.° 2045, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Autorización para solicitar préstamo de colonización del Banco Hipotecario Nacional sobre el campo La Constancia.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en la Caja social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

e5 febrero N.° 9233 v27 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 26 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

3.° Elección de Directores, determinando su número y la duración de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar, con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

e3 febrero N.° 9207 v21 febrero.

LA ELECTRO INDUSTRIAL (S. A.) Intendente Alvear, F. C. O. (Pampa Central)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en nuestro local social, en Intendente Alvear (Pampa), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pablo Ortiz de Urbina y Dr. Valentín Gorospe, que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA: En virtud de lo que establece el Art. 19 de los estatutos de esta sociedad, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar a lo menos tres días antes sus acciones en Secretaría para obtener el boleto de entrada en el que expresará el número de votos que le corresponde a cada accionista.

e2 febrero N.° 9.196 v20 febrero

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero, a las 17,30 horas, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés A. Sanguineti y Juan D. Spinetto, por terminación del mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario.

e28 enero N.° 9158 v19 febrero.

"LA CUMBRE"
Compañía Argentina de Seguros Generales
1.ª Convocatoria:

Por disposición del Directorio Provisorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de marzo de 1931, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 741, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° — Informe del Directorio Provisorio.

2.° — Elección de nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

e12 febrero N.° 9320 v3 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, en el local social, calle Patagones 465, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance general, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y de dos directores suplentes.

4.° Elección de un síndito titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Presidente.

e2 febrero N.° 9.195 v24 febrero

LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Jueves 26 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

El Directorio.

e3 febrero N.° 9202 v25 febrero.

LA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día miércoles 25 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

e4 febrero N.° 9.224 v23 febrero

"ALVEAR PALACE HOTEL"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista N.° 250, el día 25 de Febrero de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los señores Agustín Melián, Marcel Bouilloux Lafont, Alberto Grosselin, Eduardo Depietri y Emilio Saint.

3.° Asignación de cargos, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, Titular y suplente, para el ejercicio 1930|31.

5.° Designación de un Secretario para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero de 1931. —El Directorio.

e-3 febrero N.° 9.198-v-21 febrero.

ESTANCIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA
En liquidación

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Liquidadora de la Sociedad en su sesión del día 22 de Diciembre de 1930 y cumpliendo en este caso con la disposición del artículo 21 de los Estatutos que constituyeron la Sociedad, se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes de Febrero a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 240 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia del Sr. Juan Rómulo Lanusse.

2.° Confirmación en sus cargos a los señores Napoleón Paz, Juan B. Miguaquy, Luis Lamas y Celedonio V. Pereda.

3.° Confirmar y ratificar todas las resoluciones y actos, para llevar a debido término la total liquidación de la Sociedad.

4.° Prestar conformidad con el desempeño de su mandato ejercido por la Comisión liquidadora de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Gerente.

e5 febrero N.° 9.239 v28 febrero

TRANSATLANTICA "COTRA"
Compañía Comercial y Técnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero, a las 17 horas, en el local social, calle Perú 375, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria.

2.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.° 9264 v26 febrero.

"CADEC"
Compañía Argentina de Comercio
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 febrero N.° 9324 v3 marzo

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social, de la calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Directores por dos años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Directorio.

e5 febrero N.° 9229 v27 febrero.

S. A. INTERNATIONAL ART. Co. (Cía. INTERNACIONAL DE ARTE)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1931 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-9 febrero N.° 9.276-v-27 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de dos directores titulares y cuatro directores suplentes de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.
e-6 febrero N.° 9.242-v-25 febrero.

ARMADORA NARANJERA

Agüero 516 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General anual que se celebrará el día 25 del actual, a las 21,30 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios.
2.° Elección de tres Directores titulares suplentes, por tres años y uno por un año, además dos Directores suplentes por un año; y de Síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Nicolás A. Casullo, Presidente.
Nota: — Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos.
e6 febrero N.° 9249 v25 febrero.

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. ADMINISTRACIONES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, uno de ellos con carácter de Presidente y un director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.
Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1931. — Arturo J. Pareto, Presidente.
e-3 febrero N.° 9.199-v-25 febrero.

CENTRO BURGALES

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Art. 59 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a Asamblea Ordinaria, para el día 22 del corriente a las 16 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 23 de Febrero próximo pasado.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondiente al ejercicio 1930-31.
3.° Designación de 4 socios para efectuar el escrutinio.
4.° Elección de Comisión Directiva y Comisión de Hacienda por el período 1931-32.
5.° Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta Art. 69.— V. Castrillo, Presidente. — F. González, Secretario.
e-11 febrero N.° 9.315-v-21 febrero.

CLUB ATLETICO PLATENSE

Sociedad Civil
CONVOCATORIA

Estimado consocio:
De conformidad con las disposiciones del Art. 6.° de los Estatutos, 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Febrero de 1931, a las 20,30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza N.° 2880, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al año 1930.
3.° Designación de dos socios para suscribir el acta.
Buenos Aires, Febrero de 1931. — Arturo Demartini, Secretario.
e11 febrero N.° 9302 v24 febrero.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local social, calle Honduras N.° 4168, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta de la Sociedad Anónima Hilandera Argentina de Sisal Dasso-Crotto Lda. a la Formio Argentino, S. A. y nombramiento de una comisión liquidadora.
Como lo establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, para poder asistir a la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero de 1931. — A. Dasso, secretario.
e10 febrero N.° 9.287 v28 febrero

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Sdad. Anónima Comercial e Industrial
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria del 26 de Febrero de 1931

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Directorio para la liquidación del activo.
2.° Ampliación de las facultades concedidas al Directorio, en la Asamblea Extraordinaria del 5 de Noviembre ppdo., para la liquidación de dicho activo.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).
Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Gerente.
e10 febrero N.° 9281 v26 febrero.

CASA AMERICA LTDA.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Casa América Ltda., para el día Sábado 28 de Febrero del corriente año, en el local social, Avda. de Mayo 959 de esta Capital, a las diez y ocho horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver asuntos relacionados a la Broadcasting L. P. 6 Casa América.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir, deberán depositar sus acciones "al portador" con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.
El Presidente.
e10 febrero N.° 9283 v28 febrero.

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Sociedad Anónima
25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondientes a ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
e7 febrero N.° 9273 v26 febrero

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Directorio.
e6 febrero N.° 9245 v26 febrero

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores titulares y determinación del término de sus mandatos.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Directorio.
e6 febrero N.° 9251 v25 febrero.

LUIS SCALA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.
2° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Arturo Scala y don Alejandro A. Scala, que terminan el período por que han sido electos y de uno para completar el período por el cual había sido nombrado el fallecido don Luis Scala (hijo).
3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
4.° Tratar y resolver asuntos varios.
5.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.
Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.
Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Director-Secretario.
e-9 febrero N.° 9.280-v27 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 27 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.
3.° Elección de 3 Directores titulares y de 1 Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Te-

sorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar, con tres de días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

e3 febrero N.° 9208 v21 febrero.

COMPAÑIA MINAS SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo del corriente año, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — El Directorio.

e19 febrero N.° 9.378 v7 marzo

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

2.ª CONVOCATORIA

La C. Directiva en uso de las facultades que le acuerda el Art. 24, inciso a) de los Estatutos, convoca a los señores socios de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Marzo del corriente año, a las 17.30 horas, en su local Bolívar 1385 y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios. — El Presidente.

e19 febrero N.° 9.279 v21 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 58.068 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 265 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1930.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 6 de Marzo inclusive, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e19 febrero N.° 9.380 v6 marzo

"LA ABASTECEDORA"

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

José Bonifacio 3827

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en su local social, calle José Bonifacio N.° 3827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la organización general de la Institución.

2.° Fecha de iniciación de las operaciones comerciales.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Secretario.

e-5 febrero N.° 9.238-v-19 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de Febrero de 1931 a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Directorio.

e4 febrero N.° 9.220 v23 febrero

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, para reemplazar a los que terminan en sus mandatos.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Presidente.

e6 febrero N.° 9243 v25 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA HELENA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e5 febrero N.° 9.232 v24 febrero

EMPRESA INDUSTRIAL DUMOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín 50, escritorio 63, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación de lo resuelto en la Asamblea del 26 de Enero de 1931, sobre la aprobación de la venta de la usina eléctrica de Armstrong.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 febrero N.° 9.285-v-28 febrero.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintidós (22) de Febrero del corriente año, a las nueve horas en el local de la Avenida Sarmiento N.° 359 Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Dr. Gustavo R. Lagerheim, Gaspar De Nicola, Ismael Marín y Agar Cross y Cía.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Discutir y resolver la situación financiera de la Sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de la misma. — Eugenio Varela, Presidente. — Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-3 febrero N.° 9.197-v-21 febrero.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local del Banco, Corrientes 2455, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria, Balance e informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades y fondo de rescate.

5.° Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, por renuncia del titular; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9356 v5 marzo

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOT - BALL

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo, con la facultad que le confiere el Art. 48, Inc. c) del Estatuto, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 del corriente mes, a la hora 21,30, en su local social de la calle Viamonte 1376, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del último ejercicio.

2.° Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de Presidente de la Asociación para el ejercicio de 1931.

4.° Elección del Jurado.

5.° Proyectos (uno del Consejo Directivo y otro de varios asambleístas) sobre reformas al Art. 225 del Reglamento General.

6.° Proyecto del Consejo Directivo reglamentando la excursiones al extranjero que realicen teams de clubs afiliados.

7.° Proyecto del Consejo Directivo tendiente a incorporar al estatuto una disposición sobre estabilidad del personal.

8.° Apelación en el asunto "Esmeralda versus Huracán de Lanús".

9.° Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas al Art. 180 del Reglamento General.

10. Resolución del Consejo Directivo sobre el contrato con la "Compañía Comercial Pro - Estadio".

11. Proyecto del Consejo Directivo para modificar el Estatuto a efectos de reglamentar la adquisición de "derechos de fundador".

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Manuel Albarellos, Carlos F. García, secretarios.

e14 febrero N.° 9358 v26 febrero.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

A pedido de un grupo de Accionistas que hacen uso de las facultades que le confiere el Art. 21 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 305, y para tratar, según lo solicitan, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Paúl de Chambrier, que ha renunciado.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de las 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.° 9268 v28 febrero.

LA ADMINISTRADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1931, a las 11,30 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9359 v5 marzo.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1931 a las 16 horas en el local social, Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Autorización de enajenar en totalidad o por fracciones el campo sito en el Río Negro.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1931. — El Directorio.

e-3 febrero N.° 9.201-v-21 febrero.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

2.° Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la 9.° Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 28 de febrero a las 17 horas, en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e12 febrero N.° 9322 v28 febrero

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1930.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A Palanco y Enrique [illegible], que terminan su mandato y de los señores Orestes T. Ghioldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemos, que renunciaron.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, Presidente, Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e10 febrero N.° 9.237 v28 feb.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 28 de Febrero de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1931.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Presidente.

e9 febrero N.° 9267 v26 febrero

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo 1931, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del citado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9360 v5 marzo

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

Distinguido accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 8 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el salón de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Aprob. del Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio: 1 Vicepresidente, por dos años; 1 Secretario, por dos años; 1 Prosecretario, por un año; 1 Tesorero, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Síndico y 1 suplente, por un año.

Votar en el mismo salón y en el mismo día de 9 a 15 horas.

Esperamos su puntual asistencia y lo saludamos muy atte. — S. Salomón, presidente; D. Lucachevsky, secretario.

e14 febrero N.° 9.368 v5 marzo

CREDITO FINANCIERO SUDAMERICANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista 250, el día 9 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930. — Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico por los Ejercicios 1930 y 1931.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1931. — El Directorio.

e-14 febrero ... 9.352-v-5 marzo.

T O B A
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 21 de Enero ppdo., a las 14 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Florida N.° 470, 4.° piso, escritorio N.° 405, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° Considerar el Balance y el Dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de igual número de Directores titulares que renunciaron.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se previene que hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 470, 4.° piso, escritorio N.° 405, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Director Delegado.

e19 febrero N.° 9.373 v2 marzo

de los señores Armando E. Gallino, Cono Pinto, Juan León Kummer y Sebastián Ojembarrena.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.° 9262 v26 febrero.

LABORATORIOS "OTTO" S. A.
Sáenz Peña 456|60|64|68 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña 456|60, a las 21,30 horas del día 26 de Febrero de 1931, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Quinto Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 25 de Febrero de 1931, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — A. J. Avery, presidente; C. J. Scott, secretario.

e2 febrero N.° 9.194 v24 febrero

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINE) LTDA. SOCIEDAD ANONIMA
(Fábrica de Dulces y Conservas)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Febrero de 1931, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y tres Directores suplentes para reintegrar las vacantes producidas por renuncias.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por terminación del Mandato.

4.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e-10 febrero N.° 9.286-v-28 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, a las 16 horas (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel Alberto Iriarte, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas, José Padilla y E. Eusebio Mendizábal, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período y al señor Luis Pomés, que fué electo Director titular. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente.

e5 febrero N.° 9209 v26 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 238 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay, Distrito 14,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Exp. 634-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López. Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de **útiles para escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para talleres gráficos, artículos varios, etc.**, destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 9 de Marzo próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v9 marzo

Exp. 3571-D-16.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Yerba Buena y Santa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 3506-D-8.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Martín y distribución, encomiendas a domicilio en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 2640-D-12.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Diamante.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 70.722-D-9.°. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 9.° Distrito (San Juan). — Raúl D. López, Jefe Dirección Correos.

v24 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y Epuyén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22.° Distrito (Neuquén). — Raúl D. López, Jefe Dirección Correos.

v24 febrero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v27 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Marzo, del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Día 17 a las 14 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 17 a las 16 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 9 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 9 a las 16 horas: Limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes del personal de tropa.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

v9 marzo

Los días 24 de Febrero, 27 de Febrero, 15 de Mayo y 17 de Agosto del año 1931, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, y del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las licitaciones públicas **para la provisión de un trimestre**, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con el certificado de depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

v24 febrero

Los días 24 de Febrero, 27 de Febrero, 15 de Mayo y 17 de Agosto del año 1931, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, **en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran**, las licitaciones públicas para la provisión de un trimestre respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con el certificado de depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 20 de 191.

v-24 febrero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	111.160.65
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	965.766.49
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	381.610.17
Bonos de Obras de Salubridad. Ley 4973	115.407.36
B. de Obras Sanitarias, 3.ª Serie. Leyes 10998-11165	48.638.98
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	30.020.45
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	67.073.97
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.348.24
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.841.59
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	21.390.23
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1930, 2.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	25.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario-Gerente.

v20 febrero

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para el 27 de Febrero a las 16 horas para la provisión de materiales y artículos generales, con destino a la Repartición. Informes en la Secretaría, Defensa 646. El Director.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. —

v27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 h. del 10 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación necesarias en la escuela N.° 12 del C. Escolar 7.°, sita Acuña de Figueroa N.° 830. Datos en D. General de Arquitectura, R. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v20 febrero

Exp. I-53215|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 955, 2.° piso. — El secretario general.

v9 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Febrero, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Suministro de artículos para Marzo de 1931

Impresión del Boletín Oficial—

25.000 kilos papel diario en bobinas de 86 cm. de ancho por 75 cm. de diámetro.

Impresión del Boletín Judicial—

15.000 kilos papel diario en bobinas de 86 cm. de ancho por 75 cm. de diámetro.

Elaboración de pan—

50.000 kilos harina "000".
1.000 kilos sal gruesa de 1ra. calidad.

Elaboración de fideos—

10.000 kilos harina "000".

Artículos para racionamiento—

250 kilos (netos) aceite de oliva, de 1ra. calidad.
200 kilos (netos) aceite de oliva, de 2da. calidad.
210 kilos arroz Carolina, de 1ra. calidad.
500 kilos arroz Bremen, de 1ra. calidad.
500 kilos azúcar Refinería Argentina.
500 kilos azúcar Tucumana, de 1ra. calidad.
2.600 kilos azúcar Tucumana, de 2da. calidad.
5 kilos achicoria.
70 kilos arvejas enteras, de 1ra. calidad.
20 kilos ajos de cabeza, buena calidad.
205 kilos bacalao de Noruega, en cajones.

20.000 kilos carne vacuna, de 1ra. calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
220 kilos café Caracolillo, en grano tostado.
250 kilos café Brasil, de 1ra. calidad, en grano tostado.
150 kilos café Brasil, de 2da. calidad, en grano tostado.
15 kilos conserva de tomates, en tarros de 200 gramos.
300 kilos cebollas, cabeza, blancas.
2.000 unidades de frutas, surtidas, de estación.
140 kilos garbanzos sáucos, buena clase.
70 kilos harina de maíz.
200 docenas de huevos, tamaño mediano, frescos, blancos.
15.000 litros de leche, en densidad y gordura (past.).
140 kilos lentejas Chilenas.
50 kilos manteca fresca.
12.000 kilos papas blancas, tipo Francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
20 kilos queso tipo Sbrinz, buena clase.
6.000 kilos repollos blancos, libres de tronco.
20 kilos sal fina, buena clase.
1.000 kilos sal gruesa, buena clase.
140 kilos sémola de trigo Candeal.
20 kilos té de primera calidad, peso neto, envasado.
250 kilos trigo entero, pelado.
140 kilos tocino fresco, gordo.
1.000 kilos verdura fresca, surtida.
100 litros de vinagre, de buena calidad.
500 kilos de yerba mate, buena clase.
250 gramos azafrán, en rama.

Combustible—

20.000 kilos de briquetas de carbón Cardiff.
15.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, hachada.

Artículos varios—

150 litros de acaroína.
50 litros ácido muriático.
50 tarros de 1|2 pott. líquido para limpiar metales.
400 kilos de soda comercial.
100 trapos de piso, buena clase, de 0m60 x 0m60.
300 kilos de trapos blancos, especiales.
40 pares de zuecos.
1.000 kilos de jabón amarillo, muy seco.
200 kilos jabón negro, muy seco.
50 kilos jabón de potasa blanca, en trocitos.
10 cajas de plumas Leonard N.° 516.
3 cajas de plumas Perry N.° 310.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v25 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección de libros de actas, nacimientos, matrimonios y defunciones, con destino a los Registros Civiles de los Territorios Nacionales, Exp. 565-M-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios—

300 resmas de papel Romaní, liso, abierto A. R. T.
300 cartulinas amarillas 56|76, de 40 kilos.
360 pliegos de papel obra 1.ª, 74|110 de 40 kilos.
1.700 pliegos de papel peine 56|76.
100 kilos de cola francesa.
2 kilos de cola en cáscara.
1 kilo de goma tragacante en escamas.
3 kilos de hilo acarreto N.° 2|3, e
1 litro de tinta de marmolar azul, N.° 16.
1 litro de tinta de marmolar verde, N.° 19.
1 litro de tinta colorada de marmolar, N.° 7.
115 cartones paja N.° 25.
225 cartones paja N.° 6.
185 cartones paja, N.° 8.
500 metros de tela color borravino.
500 metros de brin de Holanda.
465 metros de trencilla de zapatero, de 0.02 de ancho.
50 metros de bramante lavado.
70 carreteles de hilo blanco de aparar, N.° 10.
½ kilo de anilina colorada N.° 3006.
1 kilo de anilina azul N.° 3005.
4 metros de franela blanca.
1 litro de tinta de marmolar amarilla, N.° 17.
1.300 pliegos de papel obra 1.ª 92|92 de 32 kilos.
½ kilo de tinta Lorilleux, viñeta 1224.
268 metros cuadrados de pino spruce de 0.025x0.30.
160 metros lineales de alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
27 kilos de clavos cabeza chata, de 0.025.
27 k. de clavos cabeza chata, de 0.050

Mandar muestras.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — C. R. Turdera, secretario.

v10 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Expediente 356-P-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital.

1.710 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª
270 metros cuadrados de vaquillona gum metal negra, de 1.ª.
375 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 1.ª.
800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de 0.002 de espesor.
9.660 kilos de suela macho para cosido
456½ metros cuadrados de suela crupo nada especial para viras, de 1.ª.
350 metros cuadrados de suela para forros de cañas de botas, de 1.ª.
2.150 metros cuadrados de loneta cruda para forros, de 1 metro ancho.
270 metros cuadrados de cotí o brin para forros de botines.
346 metros de tela engomada de tres telas.
76 docenas de carneros lustre negro de 1.ª.
29 docenas de cueros badanas raspadas, color natural de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas color paja, de 1.ª.
6 docenas de cueros carneros mejis de 1.ª.
679 hojas de fieltro alquitranado.
168 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 6, etiqueta rosada.
131 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosada.
203 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 9, etiqueta rosada.
17.200 pares de cambrillones tamaño mayor, de cartón y acero.
83½ docenas de carreteles de hilo negro, Lustre N.° 20.
12 docenas de carreteles de hilo negro, Lustre N.° 22.
79½ docenas de carreteles de hilo negro, Cadena N.° 20.
26 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena N.° 20.
3 docenas de carreteles de hilo blanco, Oso N.° 0.
177 gruesas de cordones negros trenzados de 0.90.
1.940 hojas de papel de lija Media Luna N.° 1½.
135 hojas de papel de lija Media Luna N.° 0.
765 hojas de papel de lija común, N.° 1½.
100 hojas de papel de lija común, N.° 0.
100 rollos papel de lija N.° 1½.
35 rollos de papel de lija N.° 0.
152.500 ojalillos negros N.° 153.
72 kilos de harina de mandioca.
111 kilos de pasta blanca para puntas duras.
112 piezas de presillas entrefinas para botines.
320 piezas de presillas entrefinas para botas.
220 piezas de presillas finas para botines.
15 piezas de presillas finas para botas.
430 metros de elástico de seda negra rayado.
118 kilos de cerote amarillo.
118 kilos de cerote blanco.
1.073 kilos de cemento de 1.ª
150 kilos de cola en cáscara.
20½ kilos de cera negra en panes de 100 grs. para máquina.
2½ kilos de cera virgen.
23 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
20 kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
63½ kilos de alambre para armar puntas.
165 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
214 kilos de clavos N.° 4½ para suelas.
201 kilos de clavos 9|8, para tacos.
151 kilos de clavos N.° 3½, para armar puntas.
99 kilos de puntas patentes, cabeza perdida, de 0.02.
12 kilos de puntas patentes cabeza perdida, de 0.025.
20 kilos de puntas patentes cabeza perdida, de 0.03.
86½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
39 kilos de semillas N.° 1, para mano.
5 kilos de semillas Moravia N.° 11.
4 kilos de campeche.
4 kilos de percloruro de hierro.
26 kilos de talco en polvo.
43 gruesas de hebillas niqueladas dobles de 0.02.
136 litros de lustoria negra.
288 litros de tinta negra preparada.
114 litros de vinagre común.
20 litros de alcohol desnaturalizado.
12 docenas de lápices para cuero.
42 frasquitos de tinta violeta para sellos de goma.
2.500 cajas de cartón para botines de hombre.
34 latas de pomada Cobra o similar de ⅓ libra cada una.
200 hojas de papel de embalar de 80 gramos de peso c|u.

Remitir muestras de todos los artículos ofrecidos.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1931. — C. R. Turdera, secretario.

v20 febrero

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera, F. C. O.

Llámase a licitación pública, para la provisión del año 1931, de: Expediente N.° 1. Comestibles: artículos de almacén, ideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, semillas, etc. — Expediente N.° 2. Combustibles: leña, gas oil, etc. — Expediente N.° 3. Ropería, colchonería y calzado: telas, tejidos, etc. — Expediente N.° 4. Medicamentos: drogas y artículos de farmacia y odontología, etc. — Expediente N.° 5. Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, conservación y reparación de mobiliario y edificios, herramientas, maquinarias, artículos de bazar, etc.; artículos para el lavado de ropa, etc. — Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 23 de Febrero de 1931, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248, capital Federal. — El Director.

Comestibles—

2.700 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos aproximadamente Ottone, Bau, Boccanegra o similar.
850 kilos aceite puro de oliva, en latas de 2 1|2 kilos aproximadamente, Ottone, Bau, Boccanegra o similar.
5 kilos anís, en grano.
7.000 kilos arroz tipo Brasil, de 1ra.
1.500 kilos arroz Carolina 0000.
450 kilos arroz Carolina 000.
7 kilos achicoria de 1ra., suelta.
30 kilos ají, molido.
30 kilos avellanas, secas, con cáscaras.
5 kilos avellanas secas, sin cáscaras.
50 kilos almendras secas, con cáscaras.
2.500 kilos azúcar refinada.
10.000 kilos azúcar granulada, de 1ra. blanca.
40 kilos aceitunas manzanillas, en frascos de 250 gramos.
20 kilos atún en aceite envases de 400 gramos aproximadamente.
50 kilos arvejas secas partidas.
250 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
700 kilos café Brasil, tostado, en grano.
300 kilos café Caracolillo, tostado en grano.
250 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
150 kilos café Malta, molido, en bolsas.
2 kilos canela molida, pura.
80 kilos ciruelas secas, en cajones de 10 kilos, de 1ra. calidad.
3 kilos clavo de olor, en grano.
200 kilos cascarilla de cacao.
40 kilos cáscara abrillantada de naranja.
40 kilos cáscara abrillantada de limón.
150 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
40 kilos dulce de membrillo Noel, Valdez o similar.
200 cajas escarbadientes marquesinos en cajas de 100 unidades.
400 kilos extracto de tomate, de 1ra calidad, Cirio o similar, en tarros de 1 kilo aproximadamente.
1.000 kilos fideos amarillos de 1ra., surtidos, en cajones.
2.000 kilos fideos blancos, de 1ra., surtidos, en cajones.
7.000 kilos fideos blancos de 2da., surtidos, en cajones.

900 cajas de fósforos de papel, en cajas de 100 unidades, Mantex Flamma o similar.
600 kilos garbanzos sáucos, tamaño regular, buena cochura.
100.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de 400 a 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos criollos.
100.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de 400 a 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos mestizos.
50.000 kilos harina de trigo 00 para pan
250 kilos harina de trigo 000, para pan.
2.500 kilos harina de maíz, para polenta.

400 kilos harina integral, para pan.
10 kilos levadura en polvo Royal o similar.
300 kilos lentejas enteras, buena cochura.
1.500 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
15 kilos maicena Duryeau o similar, en paquetes de 100 gramos.
2 kilos de nuez moscada.
40 kilos nueces con cáscaras, reciente cosecha.
120 kilos orejones de duraznos, medallones, de 1ra. frescos, en cajones de 10 kilos.
300 kilos papel de estraza de 35 x 50 ctms.
50 kilos pasas de uva de 1ra. calidad, en cajones de 10 kilos.
30 kilos pasas de uva de Corinto, legítimas.
50 kilos pasas de higo, especiales.
50 kilos pimientos morrones dulces, Trevijano o similar, en tarros de 500 gramos.
100 kilos pimentón dulce, puro.
10 kilos pimienta blanca molida, pura.

10 kilos pimienta negra, en grano.
1.000 kilos porotos blancos, buena cochura (cotizar diversos tipos).
20 kilos piñones de 1ra., frescos.
250 kilos queso para rallar, de 1ra. calidad, tipo Sbrinz.
200 kilos queso para rallar, tipo Goya.
500 kilos sal fina común, en bolsas.
5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
3.000 kilos sal gruesa para salar cueros.
10 kilos sal fina de mesa Cerebos o similar.
2.000 kilos sémola de trigo limpia y fresca.
50 kilos sardinas en aceite Curbera o similar, en latas de 1 kilo.
25 kilos salmón Red.
40 kilos té de 1ra. calidad, en latas de 450 gramos Qualker, Sol, Elefante, Lidton, Mazowatte o similar.
15 kilos té suelto, de buena calidad
1.500 kilos trigo para locro, limpio, reciente cosecha.
150 vainas vainillas en tubos de 2 vainas o sueltas de 1ra. calidad.
25 paquetes velas de estearina, de 4 unidades, en paquetes de 280 gramos.

30 paquetes velas de estearina para coche, en paquetes de 6 unidades.
70 litros vinagre de vino, embotellado Luit Frérés o similar.
2.000 kilos yerba argentina, en bolsas.
350 kilos yerba especial, en tarros de 1 kilo, Cruz Malta, Flor de Lis Cabeza de Toro, Ildefonso, Ñanduty o similar.
10 kilos anchoas en salmuera, latas de 2 kilos.
20 frascos alcaparras, en frascos (indicar el contenido neto del envase).
5 kilos berberechos al natural, sin arena, latas de 400 gramos.
10 kilos berberechos al natural, sin arena, latas de 1 kilo.
1 kilo hongos secos de 1ra. calidad en envases de 50 a 100 gramos (indicar peso neto del contenido).

Combustibles—
1.200 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas a vapor, de primera calidad.
1.200 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
130 litros aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles) etc. Otto 00 o similar, de primera calidad, en latas de 18 litros aproximadamente.
72 litros aceite para diferencial y cambios de velocidades y motores a explosión (automóviles) Otto F, de primera calidad, en latas de 18 litros aproximadamente.
100 litros alcohol desnaturalizado.
1.800 kilos carbón mineral para fragua.
50.000 kilos fuel oil.
50.000 kilos gas - oil.
5.000 litros kerosene refinado Caloría o similar, en cajones.
10.000 litros kerosene para tractor.
500 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
3.000 litros nafta refinada para automóviles.
Ropería, colchonería y calzado—
70 metros alemanesco de algodón para manteles, de 1m50 de ancho.
5 litros aceite especial para máquina de coser.
100 metros brin blanco para trajes de cocineros, de 1m60 de ancho.
10.000 botones de hierro para pantalones, de 14 m|m. de diámetro, color negro.
10.000 botones de hueso para ropa interior, de 14 m|m. de diámetro, color blanco.

800 botones de coco o hierro para saco, de 21 m|m. de diámetro, color negro.
500 metros cotí para forro de colchones, de 1m60 de ancho.
100 metros cotí para forro de almoadas, de 0m80 de ancho.
300 colchas sin flecos para camas de 1 plaza.
4.500 metros griseta o tela azul o gris para traje de asilados, de 70 ctms. de ancho, de buena calidad.
200 metros granité de algodón para toallas, de 70 ctms. de ancho.
100 metros granité de algodón, para servilletas, de 60 ctms. de ancho.
1.500 carreteles hilo para coser para sastre, blanco y negro, Cadena, N.° 50 (500 yardas).
130 carreteles hilo para coser para sastre, blanco y negro, Cadena, número 16 (500 yardas).
300 carreteles hilo para zapatero Paisley N.° 16, amarillo.
2.500 metros lienzo para sábanas, de 1m60 de ancho.
500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 90 ctms. de ancho.
2.500 metros lienzo para fundas de mohadas, de 90 ctms. de ancho.
1.500 metros de lienzo para ropa interior, de 90 ctms. de ancho.
600 pares de medias de algodón, largas, para 14 años.
500 pares de medias de algodón, largas, para 16 años.

600 pares de medias de algodón, largas, para 18 años.
500 pares de medias de algodón, largas, para 20 años.
500 pares de medias de algodón, largas, para 22 años.
100 pares de medias largas, negras de algodón de buena calidad, para 10 a 12 años.
600 pares de medias de algodón, cortas N.° 10.
600 pares de medias de algodón, cortas N.° 10 1|2.
500 pares medias de algodón, cortas N.° 11.
1.500 metros paño para traje de asilados, color azul, de media estación, de 1m50 de ancho.
50 peines de aluminio, de 15 ctms aproximadamente.
50 sombreros tipo Boy Scout, ala de

6 1|2 ctms., del N.° 2 1|2 al N.° 7, de buena calidad.
150 tizas para sastre colores surtidos.
2 tijeras de acero especiales, de 27 a 30 ctms. de largo.
4 pares zuecos suela de madera, número 38.
5 pares de zuecos de madera, número 39.
7 pares de zuecos de madera, número 40.
8 pares de zuecos de madera, número 41.
8 pares de zuecos de madera, número 42.
5 pares de zuecos de madera, número 43.
3 pares de zuecos de madera, número 44.
Medicamentos y drogas—
5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
10.000 gramos aceite de ricino.
1.000 gramos agua destilada de azahar
1.000 gramos agua destilada de brea.
20 litros agua oxigenada, de 10 volúmenes x 500.
60 litros alcohol rectificado (tambores de 20 litros).
50 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
200 gramos amonio bromuro.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio trifosfato.
5.000 gramos calcio carbonato precipitado.
500 gramos cáscara sagrada, en polvo
250 gramos cafeína pura.
3.000 gramos coca, hojas.
25 gramos dionina.
10 litros esencia de trementina comercial.
100 gramos esencia de eucalyptus.
1.000 gramos éter sulfúrico.
20 gramos extracto acuoso de belladona.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de corteza de naranja amarga.
500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
40 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
10 litros de glicerina.
10 kilos grasa de cerdo.
500 gramos iodo sublimado.
25 jabones de bicloruro al 1 ojo.
1 kilo jabón de Marsella.
1.000 gramos lanolina anhidra.
3 kilos magnesia calcinada pesada.
20 kilos magnesia sulfato comercial.
100 gramos mentol cristalizado.
50 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
500 gramos metilo salicilato.
15 ampollas Neosalvarsan de 0,15 - 0,30 - 0,45 (de cada una).
20 ampollas Neosalvarsan de 0,60 - 0,75 - y 0,90 (de cada una).
5 cajas obleas cierre seco N.° 1.
3 cajas obleas cierre seco N.° 2.
1 caja obleas cierre seco N.° 3.
500 gramos permanganato de potasio.
200 gramos piedra pómez, en trozos.
500 gramos piramidón.
500 gramos plomo acetato líquido.
1.000 gramos potasio clorato.
100 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos sen, hojas.
200 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio glicerofosfato.
20 kilos sodio sulfato.
5 kilos talco de Venecia.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x5
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x10.
1.000 gramos tilo, flores.
200 gramos tiocol.
10 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquida.
200 gramos zinc sulfato.
20 gramos lactato de mercurio.
200 gramos potasio ioduro.
Utiles y artículos de farmacia—
288 alfileres de gancho.
12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 m|m. finas.

12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 m|m. gruesas.
6 agujas de platino iridiado de 50 m. gruesas (hipodérmicas).
2 bolsas para agua caliente, de 20 por 30.
10 juegos cajas de cartón cuadradas del 3 al 12.
10 juegos cajas de cartón redondas del 3 al 12.
6 cánulas uretrales simples.
100 frascos de despacho de 15 gramos.
100 frascos de despacho de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 100 gramos.
100 frascos de despacho de 250 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
12 jeringas hipodérmicas de 3 y 5 cc.
10 ampollas sulfarsenol 0.08.
20 ampollas sulfarsenol de 0,12.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.24.
20 ampollas sulfarsenol, de 0,36.
12 tubos de goma para irrigador.
12 termómetros clínicos, de buena calidad.
3 termómetros clínicos Philliseer.
2 termómetros químicos hasta 150.°
2 tijeras rectas.
6 telas metálicas con centro de amianto.
600 vendas cambray de 5 x 5.
600 vendas cambray, de 5 x 10.
2 kilos yeso de París.
Artículos y materiales de talleres—
50 metros alambre de acero de 2 mm. para batidores de huevos.
25 litros ácido muriático.
20 litros ácido sulfúrico.
24 agujas para colchonero de 12 cent. de largo.
12 agujas para colchonero de 25 cent. de largo.
12 agujas para coser escobas a mano.
100 kilos azufre en terrenos para azufrar paja de guinea.
20 kilos acero en barras redondas de 10 y 20 mm.
20 kilos acero en barras cuadradas de 10 y 20 mm.
5 kilos alambre para plumeros N.° 22.
100 kilos alambre para escobero N.° 20.
15 kilos alambre para cepillos.
40 kilos bronce en barras de 80-50-30-20 y 15 mm.
12 baldes de hierro para albañil.
6 cuchillas para escobero Mc de 24 cent. de hoja.
100 carbones para motores eléctricos.
100 metros caños de acero de 15 mm.
26 chapas de hierro galvanizadas N.° 24 de 1 x 2 mts.
40 chapas de hierro galvanizadas N.° 22 de 1 x 2 mts.
40 chapas de hierro galvanizadas N.° 20 de 1 x 2 mts.
10 kilos cemento para cuero.
2 chapas klingerit, de 2 mm. de espesor en chapas de 2 metros.
10 chapas de hojalata de 1 x 2 mts. tipo XXX.
6 mts2. chapas de plomo de 3 mm. de espesor.
2 mts2. chapas de goma de 5 mm. de espesor almagamadas.
2 mts2. chapas de goma de 1 mm. de espesor amalgamadas
4 cabos de pala de panaderos de 6 mts.

100 kilos carburo de calcio.
80 kilos clavos para tacos N.° 6-8.
20 kilos clavos para tacos N.° 7-8.
4 cuchillas para pintor de 5 cent.
3 cuchillas para pintor de 2 1|2 centms.
3 cuchillas para pintor de 7 1|2 cents.
1 cuchilla guillotinas para cortar escobas.
3 kilos cáñamo peinado.
10 kilos cinta aisladora negra.
2.000 cabos de pino Brasil para escobas de 1.10 mts. de largo.
5 kilos clavos puntas imitación N.° 16.
10 kilos cobre en barras redondas de 32 mm.

6 cucharas de albañil grandes de puente alto.
6 cucharines de albañil.
30 kilos estaño virgen especial.
12 enchufes para planchas eléctricas
6 esponjas especiales de 1.ª calidad.
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores Diesel.
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierro para manoplas para coser escobas.
10 kilos hilo barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo barbour de 4 hebras.
1 kilo hilo especial para atar pinceles.
50 kilos hilo para coser escobas de dos colores 1.ª calidad.
14 pares hormas tipo patria del N.° 30 al 44.
272 hojas de sierra para cortar metales de 305 mm.
12 limas media caña para zapatero.
30 kilos lingotes de plomo surtida para imprenta.
1 lámpara a nafta para plomero-capacidad 1 litro.
1 llave de fuerza para caños de 50 mm.
1 llave de fuerza para caños de 25 mm.
1 llave universal para tuercas y caños hasta 25 mm.
1 llaves para mecheros de calentador Primus N.° 0 y 1.
1 martillo maceta de 1.250 gramos
2 metros para medidas a varillas de acero.
100 metros maderas de pino Brasil de 26 x 305 mm.
100 metros maderas de pino Brasil de 13 x 305 mm.
100 metros maderas de pino Brasil de 19 x 305 mm.
50 metros maderas de pino Brasil de 38 x 305 mm.
50 metros maderas de pino Brasil de 52 x 305 mm.
50 metros maderas de lapacho de 63 x 300 mm.
1.200 maderas para cepillos de piso N.° 10.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1 máquina para coser libros (indicar medida).
1 máquina para perforar papeles (indicar medida).
1 máquina Singer 29 K 51 o similar.
29 [illegible] de 78 x 78 mm. 5 m. de largo.
10 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 104 mm. y 5 metros de largo.
20 maderas de pino tea en tirantillos. de 51 m 76 mm y 5 metros de largo.
5 maderas de pino tea en tirantillos de 76 x 102 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 50 x 76 mm y 4.50 mts. de largo.
50 metros madera de cedro de 38 x 305 mm.
50 maderas de cedro de 13 x 305 mm.
50 maderas de cedro de 26 x 305 mm
12 martillos para zapatero.
50 cajas ojalillos de color en cajas de 1.000 unidades.
200 m3. oxígeno industrial.
75 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
100 kilos palmira fina para cepillos de piso.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 mm.
1 kilo piolín fino de algodón de 2 1/2 mm.
1 kilo pasta esmeril fina.
1 kilo pasta esmeril gruesa.
50 pilas secas de 1 1/2 volts.
100 gramos polvo de carbón para micrófonos
300 prensas hilos ovalados de 3 mm entre hilos.
3 pinzas aisladas para electricistas de 30 ctms.
12 pinzas para zapatero.

24 pinceles para blanqueo de cerda N.° 30.
12 pinceles para pintor ovalados de 5 ctms.
6 pinceles para pintar redondos de 5 ctms.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 5 ctms.
6 pinceles para pintar chatos reforzados [illegible] 37 mm.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 25 mm.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 18 mm.
12 pinceles para filetear al óleo, redondos, medidas surtidas.
12 pinceles para filetear a la cal medidas surtidas.
24 raspas para zapatero.
20 kilos rayas de bronce surtidas para imprenta.
1 kilo resina en polvo.
75 paquetes semillas para zapatero N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero N.° 21.
15 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. diámetro.
20 kilos soga amarilla de 4 hebras y 19 mm. diámetro.
5 kilos sal amoníaco en piedra.
10 cajas tipos varios números cuerpos para imprenta.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
12 trinchetas para zapatero.
72 hojas tela esmeril N.° 1.
5 metros tela de alambre fina de acero tipo fiambrera.
5 metros tela de alambre fino para coladores.
100 tornillos de bronce frezados con tuercas de 31.7 a 6.3 mm.
3 tenazas de carpintero tamaño mediano.
1 tenaza de carpintero tamaño grande.
1 tenazas de carpintero tamaño chico.
1 tijera derecha para hojalatero, toda de acero.
1 tijera curva para hojalatero toda de acero.
1 terrajas para caños de 6.4 mm. hasta 25 mm.

Conservación y reparación de mobiliario—
40 litros barniz Carriage "Nobles Hoares" N.° 2.
10 cápsulas para micrófono.
50 kilos cola francesa de 1.ª para carpintero.
25 metros correa para transmisión de pelo de camello de 8 ctms. de ancho.
25 metros correa de suela de 53 mm.
10 metros correa de suela de 26 mm.
3 kilos goma laca.
5 micrófonos con receptor.
6 mica en hojas de 20 x 29 ctms.
50 kilos puntas parís de 26 mm.
25 kilos puntas París de 38 mm.
25 kilos puntas París de 52 mm.
27 kilos puntas París de 64 mm.
30 kilos puntas París de 76 mm
30 kilos puntas París de 102 mm.
10 kilos puntas París de 126 mm.
10 kilos puntas París de 152 mm.
10 kilos puntas París de 177 mm.
150 hojas papel de lija N.° 0.
100 hojas papel de lija N.° 1.
75 hojas papel de lija N.° 2.
75 hojas papel de lija N.° 3.
3 kilos sapolín caoba.
3 kilos sapolín negro.

Conservación y reparación de edificios—
2.000 aisladores de porcelana para timbres.
50 aisladores de campana.
200 aisladores de campana de 30 mm
540 litros aceite de linaza doble cocido.
500 metros alambre parafinado para campanillas.
1.000 metros alambre de 1 1/2 mm 500 volts.
300 metros alambre de 2 1/2 mm. 500 volts.
500 gramos alambre de plomo de 6 amperes.
1.000 gramos alambre de plomo de 12 amperes.
500 gramos alambre micromo.

20 mts3. arena de Montevideo gruesa.
20 mts3. arena de Montevideo fina.
1.000 azulejos de 15 x 15 ctms. blancos.
80 litros aguarraz Pratt.
600 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
10 anillos tubo de bronce para unión de caño de hierro en plomo de 53 mm.
50 kilos azul ultramar en polvo.
6 bochas de bronce para flotantes de tanques de inodoro.
12 bujes de reducción para caños de 50 a 32 mm.
5 bujes de reducción para caños de 50 a 25 mm.
13 bujes de reducción para caños de 32 a 25 mm.
12 bujes de reducción para caños de 32 a 19 mm.
23 bujes de reducción para caños de 25 a 19 mm.
24 bujes de reducción para caños de 19 a 12,7 mm.
20 botones de madera para timbres.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción Fría, diámetro interno 12,7 mm.
25 canillas niqueladas para lavatorios inscripción Fría, de 12,7 mm.
12 canillas niqueladas para lavatorio inscripción Caliente de 12,7 mm.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción Caliente diámetro interno 12,7 mm.
50 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 19 mm.
24 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 12,7.
20 cordones de cuatro conductores para teléfono.
20 cordones de dos conductores para teléfonos.
60 canillas de bronce con rosca para manguera de 25 mm.
100 kilos caño de plomo de 50 mm. interno.
50 kilos caño de plomo de 31,7 mm interno tipo liviano.
50 kilos caño de plomo de 25 mm. interno tipo reforzado.
30 kilos caños de plomo de 19 mm. interno tipo reforzado.
100 kilos caño de plomo de 12,7 mm interno tipo reforzado.
150 metros caños de hierro galvanizado de 32 mm interno.
75 metros caños de hierro galvanizado de 25 mm. interno.
50 metros caños de hierro galvanizado de 19 mm.
75 metros caños de hierro galvanizado de 12,7 mm. interno.
125 cañas de la India con 6 uniones correspondientes para limpieza de cañería sanitaria.
6 codos dobles abiertos de 32 mm.
6 codos dobles abiertos de 25 mm.
35 codos para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
20 codos para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
50 codos para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
15 codos para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizados de 50,7 mm.
2 curvas para caños de hierro galvanizados de [illegible] mm.
40 cuplas de bronce para canillas de 12,7 mm.
12 chapas de zinc liso N.° 12 de 0.90 x 2.10 mts.
10 chapas de zinc liso N.° 10 de 0.90 x 2.10 mts.
100 metros caños de hierro galvanizados de 50 mm.
50 metros caños de hierro galvanizados de 38 mm.

700 metros cordón flexible de 75 mm. 500 volts.
100 cadenas con mango de madera para depósito de w. c.
12 cadenas con mango de porcelana para depósito de w. c.
3.000 kilos cemento Portland aprobado.
8.000 kilos cal viva de Córdoba.
12 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.60 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.30 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.70 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.40 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.10 mts.
20 chapas de hierro galvanizado canaleta de 1.80 mts.
12 cuplas de reducción para caños de 60 mm. a 38 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 25 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 a 19 mm.
24 cuplas de reducción de 32 mm. hasta 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 a 19 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 a 12,7 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 a 12 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 19 a 12 mm.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 153 mm. por 1.80 mts.
20 caños de hierro para ventilación fundido de 102 mm. por 1.80 mts.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 76 mm. por 1.80 mts.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 153 mm.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 102 mm.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 76 mm.
4 caños ramal pesado, de 102 mm.
2 caños codos de hierro fundido, de 102 mm.
2 caños codos de hierro fundido, de 152 mm.
100 caballetes cumbrera Sacoman.
2.000 clavos para techo de hierro cabeza de plomo de [illegible] mm.
24 depósitos automáticos para inodoro.
10 flotantes para depósitos de agua completos, con flotador de cobre para caños de 32 mm.
50 fichas de porcelana para tomacorrientes.
10 fichas para teléfonos.
1 kilo grafito en polvo.
50 grillas de hierro guiza de 0.60 x 0.05x0.025 mts.
200 [illegible] para caños.
12 inodoros de pedestal.
24 lluvias de zinc de 18 ctms. de diámetro, con brazo de bronce niquelado.
500 lámparas eléctricas de 25 wats.
500 lámparas eléctricas de 50 wats.
400 lámparas eléctricas de 100 wats.
200 lámparas eléctricas de 200 wats.
100 llaves unipolares de 5 amperes.
100 llaves de 2 puntos, 5 amperes.
12 llaves de paso de bronce niquelado, de 12,7 mm. con inscripción FRIA.
12 llaves de paso de bronce niqueladas, de 12.7 mm., con inscripción CALIENTE.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de [illegible] mm.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de [illegible] mm.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 25 mm.

6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 19 mm.
100 ladrillos refractarios.
25 kilos minio inglés.
150 kilos masilla blanca.
12 niples para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
100 kilos óxido de hierro colorado en polvo.
250 kilos ocre amarillo en polvo.
150 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos ocre negro en polvo.
100 kilos pintura en pasta verde imperial, Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta negra, Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta colorada, Pajarito o similar.
150 kilos pintura en pasta amarilla Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta azul Pajarito o similar.
10 kilos pintura colorada en pasta Valentine o similar.
10 kilos pintura negra en pasta, Valentine o similar.
20 kilos porcelanina blanca.
3 piletas para cocina, blancas, por la parte interior y amarillas por la parte exterior, de 0.40x0.60x0.20 mts.
4 piletas para cocina, blancas por la parte interior y amarillas por el exterior, de 0.50x0.90x0.30 mts.
24 palanganas de loza, redondas, diámetro interior de 30½ ctms., con un ala o borde 3 ctms., sin des borde interno.
24 palanganas de hierro enlozado idem idem idem.
100 portalámparas.
24 prolongaciones de bronce para canillas, de 12,7 mm.
24 receptáculos rectos.
50 tarros ripolín blanco.
24 rejillas de bronce con marco de 10x10 ctms., para cuarto de baño.
12 sifones AS, de 32 mm.
12 sifones AS, de 50 mm.
12 sifones AS de 25 mm.
30 kilos soldadura para plomo al 30 ojo.
30 kilos soldadura para cinc al 40 ojo.
12 sifones AP de 50 mm.
12 sifones AP de 32 mm.
10 sopapas de bronce para piletas con rosca larga, de 50 mm. y unión para plomo.
300 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza blanca molida.
6 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 50 mm.
10 tapones machos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
10 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 32 mm.
24 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
3 kilos tierra siena cocina.
3 kilos tierra siena natural colorada.
3 kilos tierra sombra natural.
3 kilos tierra sombra cocida.
50 tapones fusibles de 10 amperes.
50 tomacorrientes de porcelana.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 a 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 a 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado, de 25 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado, de 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
12 válvulas para flotantes de tanque inodoro completas, de 12,7 mm.
25 kilos bermellón colorado en pasta.
40 mts.² vidrios lisos dobles, distintas medidas.
20 vidrios lisos ingleses blancos Graguelet, distintas medidas.

Bazar—
15 asaderas de hierro reforzado de 40x60 ctms.
30 asaderas de hierro reforzadas, de 30x50 ctms.
6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
500 agujas para calentador Primus.
12 aceiteras niqueladas de 4 piezas.
6 arandelas de llama para calentador Primus N.° 1.
6 bols de cristal.
6 bombas para calentador Primus N.° 0.
6 bombas para calentador Primus, N.° 1, completas.
6 bombas para calentador Primus, N.° 2, completas.
1 báscula especial hasta 800 kilos.
600 broches de madera para ropa.
12 budineras de hierro reforzado de 15 ctms. diámetro.
6 bandejas de bronce niqueladas, rectangulares, de 30x40 ctms.
60 baldes de hierro galvanizado, de 15 litros.
18 baldes enlozados de 15 litros.
36 botellones de vidrio de 2½ litros.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
120 cucharas alpaca para café.
72 cuchillos alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.
24 cucharas de latón para almacén.
12 cuchillos para cocina, de 40 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina, de 25 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina de 15 ctms. de hoja.
60 candados de hierro reforzado, de buena calidad, para puertas.
10 candados Yale para puertas.
36 cucharones de hierro batido de 15 ctms. diámetro.
60 cucharones de hierro batido de 25 ctms. diámetro.
6 cucharones de alpaca para sopa.
48 cucharones enlozados de 15 ctms. diámetro.
120 copas para agua de 200 gramos aproximadamente.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 15 litros.
15 cacerolas de hierro, reforzadas, de 20 litros.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 4 litros.
6 cacerolas de hierro batido reforzadas de 2½ litros.
6 calentadores Primus N.° 0.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 calentadores Primus N.° 2.
12 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
12 canillas para barriles.
3 cafeteras enlozadas con filtro, para 12 tazas.
3 cafeteras niqueladas para servir, N.° 3.
12 coladores chinescos de h.° b.°, de 20 ctms. de diámetro.
8 coladores niquelados para té.
12 cauchut para tapa de calentador Primus N.° 1.
6 cernidores de madera de 50 ctms. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas de 20 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas de 15 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 5 litros aproximadamente.
6 chairas de acero, especiales.
6 canastos de alambre para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
24 dulceras de vidrio.
4 ensaladeras de loza de 25 ctms. de diámetro.
12 embutidos enlozados tamaño mediano.
12 embutidos de latón tamaño mediano.
24 espumaderas de hierro batido de 20 ctms. de diámetro.
24 espátulas de hierro batido reforzadas.
24 fuentes de loza playas, ovales, para 12 personas, de 45x32 ctms.
12 fuentes de loza playas redondas, para 12 personas, de 45x32 ctms.
24 fuentes enlozadas hondas, de 42 x 32 ctms.
24 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
4 hojas bizcocheras de madera de 1.20x55 mts.
4 hojas rondineras de madera, de 3 metros.
6 hachas de mano con cabo.
6 hachas grandes con cabo.
24 jarritas de loza para servir leche, de ½ litro.
500 jarros de hierro batido de 500 gramos.
24 jarras de vidrio para agua de 1½ litro.
144 jarras para agua enlozadas de 2½ litros.
24 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 centímetros de diámetro por 22 centímetros de fondo.
120 lámparas de pared a kerosene, con tubo.
2 lámparas de kerosene Miller.
12 medidas enlozadas de 1 litro.
300 mechas para lámparas de pared.
2 máquinas para picar carne N.° 32.
6 máquinas para rallar.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 1.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 0.
12 mecheros para calentadores Primus N.° 2.
12 marcadores para ravioles.
30 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60|70 litros.
24 ollas de hierro batido extra reforzadas, de 30|40 litros.
10 ollas de hierro batido extra reforzadas de 18|20 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
360 platos de loza playos de 22 ctms. de diámetro.
200 platos de loza hondos de 22 ctms de diámetro, blancos.
200 platos de loza blancos para postre, de 12 ctms. de diámetro.
300 platos enlozados playos de 22 ctms. de diámetro.
500 platos enlozados hondos, de 22 ctms. de diámetro.
20 pavas enlozadas de 2 litros.
12 pavas enlozadas de 1 litro.
10 piedras para afilar cuchillas de 25 ctms. de largo.
350 rollos papel higiénico.
30 kilos papel de embalar.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
6 ralladores para queso con cajón de madera.
6 sartenes de hierro de 40 ctms., de diámetro.
6 sartenes de hierro de 30 ctms., de diámetro.
6 sierras para carnicero.
24 soperas de loza para 12 personas, de 2½ litros.
75 soperas enlozadas de 3½ litros.
teteras enlozadas de ½ litro.
4 teteras niqueladas de ½ litro.
500 tubos para lámparas de pared.
12 tapas de depósitos para calentadores Primus N.° 0.
12 tapas de depósitos para calentadores Primus N.° 1.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
240 tazas de loza para café con leche con platos.
240 tazas de loza para té con leche, con platos.
240 tazas de loza para café, con platos.
600 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
300 vasos de vidrio para agua, forma barril, de 200 gramos.
24 vasos de vidrio para refrescos, de ½ litro.
8 viandas enlozadas de 4 platos.
1 juego de semiporcelana, fino, completo, para 12 cubiertos (especificar pieza).

Artículos para el lavado de ropas—
250 panes azul para ropa, tipo Colmans.
250 kilos cloruro de cal.
6.500 kilos jabón amarillo en barras de 1.500 aproximadamente.
3.500 kilos jabón negro en barras de 1.500 kilos aproximadamente.
100 kilos jabón blanco para baño, de coco, en panes de 200 gramos.
450 cajas jabón inglés Sunligth o similar, en cajas de 2 panes.
2.500 kilos soda para lavar, Solday, en barricas.

v23 febrero

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 24 del corriente mes de Febrero, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo, que a continuación se detallan, durante el próximo mes de Marzo:

MENSUALMENTE:

Café—
40 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra. clase.
100 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1ra. clase.

Leche y manteca—
3.400 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
20 kilos manteca fresca.

Carne—
3.500 kilos carne de vaca, de 1ra. clase, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
5 kilos tocino fresco.
200 kilos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Comestibles—
45 kilos aceite de oliva Dau u otro similar.
1 kilo de almendras.
1 kilo de avellanas.
60 kilos arroz Carolina, de 1ra.
350 kilos arroz Glacé.
50 kilos azúcar Refinería Argentina, en terrones.
850 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
80 kilos arvejas secas, enteras.
70 kilos arvejas secas, partidas.
20 kilos achicoria, de 1ra.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama, de 1ra.
2 kilos conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
5 kilos dulce de membrillo.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos Victoria.
2 kilos frutas secas, surtidas.
60 kilos garbanzos Sáuco, buena clase.
70 kilos harina de trigo, de 1ra.
90 kilos harina de maíz.
420 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
5 kilos lentejas surtidas, de Chile.
150 kilos maíz blanco, pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de duraznos.
1 kilo pimienta blanca, molida.
1 kilo pimienta negra.
10 kilos pimentón.
1 bala papel estraza.
1 kilo pasas de higos.
1 kilo pasas de uvas.
70 kilos porotos Caballeros Chilenos.
70 kilos porotos de manteca.
10 kilos queso de Goya.
5 kilos queso Gruyéré.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa, de Cádiz.
70 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar pisos.
10 kilos té Ceylán.
50 kilos trigo pelado, pisado.
15 paquetes velas estearinas.
10 litros vinagre de vino.
40 kilos yerba paraguaya Flor de Lis.

Medicamentos—
7 litros aceite hígado de bacalao.
7 litros aceite de ricino.
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada, en damajuana.
5 litros alcohol rectificado Padilla, en lata.
500 gramos aspirina legítima.

500 gramos cafeína legítima.
7 litros creolina, en lata.
1 litro glicerina.
1 litro ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia citrato.
1 kilo magnesia sulfato.
3 cajas suero antidiftérico.
3 litros trementina.
4 tubos comprimidos Cafiaspirina.
5 litros tintura de iodo.
6 agujas para inyecciones.
5 kilos algodón hidrófilo.
3 cajas obleas para sellos N.° 0 y 1.
3 cajas sinapismos Rigolleau.
3 termómetros clínicos.
1 kilo carbonato de magnesia.
1 frasco Wampole.
1 frasco Pautaberge.
5 kilos lino en grano.
500 gramos piramidón.
500 gramos resarcina pura.
250 gramos benzonaftol.
250 gramos fenolftalina.
250 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos iodo metálico.
100 litros vaselina líquida.
5 litros alcohol de quemar, en lata.
10 litros agua destilada para uso medicamentos.
50 ampollas de inyecciones de cacodilato de soda de 10 dent. cb.
50 ampollas de inyecciones bicianuro de merc. 0,02, agua dest. necesar.

Frutas—
800 bananas frescas y sanas.
1.000 mandarinas.
1.000 naranjas o su equivalente en otra fruta de estación.

Combustibles—
2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
250 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
6.000 kilos leña de quebracho, en trozos grandes.
400 kilos astillas de sauce.

Aves y huevos—
30 pollos grandes, gordos y sanos.
115 docenas huevos frescos.

Papas y batatas—
2.500 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
300 kilos batatas, buena clase.

Legumbres y verduras—
120 kilos acelgas.
15 kilos ajos.
15 kilos apio.
60 kilos ajíes.
90 kilos cebollas.
90 kilos coliflores.
60 kilos espinacas.
60 kilos escarola cultivada.
90 kilos lechuga repollada.
60 kilos nabos.
15 kilos orégano.
15 kilos perejil.
360 kilos repollos grandes.
60 kilos tomates.
60 kilos zanahorias, cabeza sin hojas.
300 kilos zapallos grandes.
90 kilos arvejas frescas.
40 kilos alcahuciles.
90 kilos chauchas (o su equivalente en otra verdura de estación).

A PROVEER EN EL MES

Artículos de tienda—
300 metros bombasí de diversos colores, oscuros.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
40 docenas hilo de zurcir, blanco, negro y marrón, en cajas.
500 pares medias de color, negro y blanco.
400 peines gruesos.
40 docenas de toallas.
40 gruesas botones de piedra o hueso
10.000 agujas de coser Nos. 7, 8, 9 y 10. surtidas.

Menaje—
24 baldes de hierro galvanizado.
6 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
24 cuchillos de cocina.
24 cuchillos para pelar papas.

El concurso tendrá lugar el día 24, en la Dirección del Establecimiento, Humberto I.° N.° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones; remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — La Dirección.

v24 febrero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante Marzo de 1931, de los siguientes artículos:

Carne

19.000 kilos de carne de vaca de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado

12.500 kilos de papas, libre de brote y de marchitas.
1.200 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
50 docenas huevos frescos de granja.
6.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Almacén

1 kilo de hongos secos de 1.ª, extra.
200 kilos de aceite Oliva de 1.ª, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
130 kilos de aceite de 2.ª de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.470 kilos de arroz del país.
45 kilos de arroz del país tipo Carolina.
120 kilos de azúcar R. A. en terrenos.
420 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.190 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
20 kilos de conserva tomate en pasta.
770 kilos de garbanzos del país.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª.

2 cajones de kerosene del país.
15 kilos de pimentón dulce del país.
770 kilos de porotos del país.
20 kilos de queso de rallar del país.
800 kilos de sal gruesa del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
230 kilos de yerba Argentina para mate cocido.
5 kilos de yerba Argentina para mate.

160 kilos de tocino de 1.ª.
18 litros de alcohol desnaturalizado.

Pescado

50 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Café

60 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
130 kilos de café Brasil de 1.ª molido.
125 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Lechería

8.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art 2161 de la Ordenanza Municipal.
90 kilos de manteca fresca.

Fideería

280 kilos de harina de maíz de 1.ª.
10 kilos de sémola de 1.ª.
15 kilos de harina de trigo 000.

Jabón

700 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Farmacia

3 litros de aceite de bacalao.
5 litros de aceite de sésamo.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
20 litros de agua destilada.
10 botellas de 1 litro c|u. de agua oxigenada, Industria Argentina.
30 litros de alcohol rectificado Mataldi.
25 gramos de algirol sinómino.
3 cajas de adrenosina Biol.
3 cajas de iodo-bismutado quinina Biol (chicas).
500 gramos de aspirina sinómina, Industria Argentina.
1 kilo de benzoato de soda.
20 kilos de carbonato cal comercial.
1.000 gramos de cloroformo común.
500 gramos de extracto flúido para jarabe iodo-tánico.
4 litros de glicerina pura.
500 gramos de guayacol absoluto.
3 jeringas sistema Luer, de 2 c. c. c|u.
4 jeringas sistema Luer, de 3 c. c. c|u.
4 jeringas sistema Luer, de 5 c. c. c|u.
4 jeringas sistema Luer, de 10 c. c. c|u.
250 gramos de iodo metálico.
36 jabones Regios.
3 kilos de magnesia calcinada, Industria Argentina.
250 gramos de glicerofosfato de cal.
250 gramos de glicerofosfato de hierro.

100 gramos de gomenol sinómino.
15 botellas de hidroclorina de 1 litro c|u.
100 gramos de iodoformo.
100 gramos de polvos Dower.
500 gramos de salicilato de metilo.
100 gramos de salipirina sinómina.
10 series completas de neo-salvasan.
4 cajas de sellos cierre seco N.° 1.
6 cajas de sellos cierre seco N.° 2.
12 suspensores N.° 3.
12 suspensores N.° 5.
6 termómetros clínicos.
100 gramos de timol.
100 gramos de tintura canela.
500 gramos de jalapa compuesta.
250 gramos de urotropina sinómina.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
15 kilos de sulfato de soda.
10 kilos de talco de Venecia.
100 gramos de tiocol sinómino.
4 rollos de tela adhesiva Bauer y Black de 1 pulgada c|u.
5 kilos de vaselina blanca.
5 botellas de 1 litro c|u. de aceite ricino.
100 gramos de athopan.
30 kilos de algodón hidrófilo.
100 gramos de solución al milésimo de adrenalina.

100 gramos de alcanfor.
2 litros de bencina rectificada.
1.000 gramos de bicarbonato de soda.
800 cajas de viruta medianas.
250 gramos de citrato hierro amoniacal.

500 gramos de clorato de potasio.
10 gramos de codeína.
10 gramos de dionina.
100 gramos de esencia de menta.
4.000 gramos de esencia trementina.
100 gramos de escila en polvo.

1.000 gramos de éter sulfúrico.
500 gramos de extracto bálsamo de tolú flúido.
500 gramos de extracto flúido coca.
500 gramos de extracto flúido polígala.

1.000 gramos de formol.
100 frascos para despacho de 250 gramos cada no.
100 frascos para despacho de 120 gramos cada uno.
20 piezas de gasa hidrófila de 40 metros cada una.
15 piezas de [illegible] para vendas.

Ferretería

150 litros de flúido [illegible]nte.
3 docenas de tarros de Puloil.

2 latas de cera nogal para pisos de 2 ½ kilos cada una.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de ladrillos para limpieza
5 docenas de platos cónicos, de hierro enlozado de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 ½ de profundidad.
2 docenas de sapolios del país.
300 kilos neto de soda cristal.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
18 litros de nafta, Industria Argentina.
18 litros de aguarrás, Industria Argentina.
18 litros de aceite de lino cocido, Industria Argentina.
2 tarros de pintura negra en pasta, Industria Argentina.
25 kilos de blek.
50 vidrios dobles de 0.42 x 0.47, Industria Argentina.
25 vidrios dobles de 0.43 x 0.48, Industria Argentina.
25 vidrios dobles de 0.15 x 0.71, Industria Argentina.
30 vidrios dobles de 0.35 x 0.46, Industria Argentina.
5 vidrios dobles de 0.60 x 1.10, Industria Argentina.
5 vidrios dobles de 0.65 x 1.10, Industria Argentina.
10 litros de ácido muriático.
1 lata de masilla blanca, de 30 kilos.
1 galón de barniz, Industria Argentina.

Librería

1 resma de papel rayado.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
20 hojas de papel secante gris de 120 £.
2 cajas de 144 plumas Leonard número 516.
1 caja de 144 plumas Perry N.° 341.
3 cintas de copiar negras, para máquina de escribir Smith Bros.
3 cintas de copiar negras, para máquina de escribir Underwood.
3 cintas de copiar negras, para máquinas de escribir Ideal.
3 cintas de copiar negras para máquina de escribir Royal.
3 frascos de un litro c|u., tinta común Stephens.
3 cajas de broches N.° 1|1, 2|2, 3|1, 4|1 y 5|1.
500 sobres de oficio blancos.

Electricidad

60 lámparas de 15 bujías, 220 w. filam. metálico, Industria Argentina.

Comestible

8.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente, a las 15 horas (quince horas), en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931. — La Dirección.

v25 febrero

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Marzo de 1931.

Almacén

560 kilos de azúcar blanca molida.
50 kilos de grasa Oleo Margarina.
40 kilos de café Caracolillo Santos CC.

40 kilos de café Brasil de primera.
15 kilos de cascarilla.
60 kilos de maíz pisado.
60 kilos de trigo pisado.
25 kilos de pasa de uvas de Mendoza.
40 kilos de café Brasil de primera, Torrado.

Carne y derivados

2.900 kilos carne de vaquillona, libre de cogote, pecho y garrón, comprendiendo 1500 kilos de puchero, 905 de asado, 415 de carnaza y 80 de carne picada.
100 kilos de mondongo especial.
50 kilos salchicha.
20 kilos tocino fresco flaco.

Huevos

140 docenas de huevos.

Leche

4.400 litros de leche fresca pasteurizada, con gordura y densidad reglamentarias.

Hielo

60 barras hielo cristal.

Combustible

6.000 kilos carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Verduras

2.500 choclos.
20 kilos acelga.
30 kilos ajíes morrones.
30 kilos arvejas.
20 kilos albahacas.
10 kilos apios.
25 kilos ajos.
500 kilos batatas.
300 kilos cebollas de cabeza.
5 docenas coliflores.
20 kilos chauchas.
100 kilos cebollas de verdeo.
20 kilos espinacas.
3.000 kilos papas nuevas de Mendoza (150 gr.)
80 kilos puerros.
30 kilos perejil.
500 kilos lechugas.
35 docenas repollos blancos (1 kilo cada uno).
10 cajones de tomates.
500 kilos zapallos de angola.
150 kilos zanahorias.
48 atados de yuyos secos.

Frutas

15 cajones de ciruelas.
15 cajones de duraznos.
100 sandías de la costa.
2.500 bananas.
500 limones.
500 kilos uva moscatel.

Zapatería

100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 metros cuadrados box-calf negro.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 25 del corriente a las 15.30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 9 a 17 horas, Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931. — El Director.

v25 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.389, CR. 101.884, CR. 101.885 y CR. 102.091.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de **resina, minio y soda cáustica comercial**, pliego 1.518; **hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición**, 1.519; **válvulas bronce exclusa y globo, 1 520; trépanos rectificadores y cola de pescado**, 1.521; **equipo completo para soldar y cor ar metales a arco voltaico con accesorios** 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 marzo

Exptes: C.V.-101.327, C.R.-101.882 y A.D.-101.172.

Llámase a licitación pública para el 2 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas para provisión **herramientas de perforación a cable**, pliego 1.515; **válvulas para vapor y agua**, 1.516 y **soda cáustica comercial**, 1.517. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires

Expedientes: CR-102.094, MG-100.990 MG-100.990|1.

v2 marzo

Llámase a licitación pública para el 26 de Febrero próximo, de 14 a 15 horas, para provisión **barras sondeo y accesorios**, pliego 1.512; **equipos rotativos de perforación portátiles**, pliego 1.513; **chassis camiones 2½ a 3 toneladas**, pliego 1.514. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v26 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1931, a las 16 horas, para la provisión de metales varios, material galvanizado, bulonería, empaquetaduras, herramientas y artículos de ferretería, lonas, material de pinturería, limpieza y alumbrado, caballería, productos químicos, carbón de fragua y coke, cueros y correas, goma en plancha y caños y lubrificantes, destinados al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Prorrógase la apertura de esta licitación pública, fijándose la fecha del 20 de Febrero a las 16 horas, para la presentación de propuestas, en substitución de la del 6 del mismo mes, fijada anteriormente.

v20 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Parejas hacia Armstrong; Las Parejas hacia La California; Las Parejas hacia Monte de Oca y Los Troncos y Las Parejas hacia Cañada de Gómez, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931. —

v-11 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Ameghino a Volta, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-6 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo. a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cevil Pozo a Cruz del Norte y de Tucumán a Santiago del Estero (Sección Ranchillos-Tacanas), Zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Venado Tuerto a María Teresa y de Venado Tuerto a Runciman, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1931. —

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Capitán Sarmiento hacia San Antonio de Areco y puente sobre el arroyo Caguané, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un equipo neumático "Ingersoll Rand", con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pasteur a Encina, lado Sud, hasta progresiva 1012 y lado Norte por Nueva Suiza a Eduardo Costa y a Nepel hasta progresiva 4633, zona de los FF. CC. Oeste y R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Cristiano Muerto hacia Energía, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370. 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931.

v25 febrero

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Febrero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Chacabuco a Rojas — alcantarillas sobre los arroyos Tormey y Santa María y camino de Junín a Salto y puente sobre el arroyo Tormey — zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931.

v25 febrero

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a la estación Luro y de ésta hacia Bonifacio y hacia Daireaux, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Diciembre 16 de 1930.

v27 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 674.DP. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte en lanchas de 2.000 toneladas de fuel-oil desde el Puerto de Santa Fe hasta el Establecimiento de Bombas elevadoras de San José del Rincón del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expte. 530. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y motores eléctricos necesarios para la atención de los servicios. — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 4.200 toneladas de fuel-oil, envasado en tambores de 300 a 400 litros de capacidad, desde el muelle de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Santa Fe, hasta el del Establecimiento de Aguas Corrientes en Paraná, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v23 febrero

Expte.: 27142-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v23 febrero

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales, de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 1130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expte. O. C. 1900|30 A. 4.

Llámase a licitación pública para la provisión de acumuladores.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 23 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v23 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fe.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarriles.

La Administración.

v16 marzo.

Exp. O. C. 1149|29. — Llámase a licitación pública para la concesión del tracción publica para la concesión del trasbordo y manipuleo de mercaderías en intercambio San Juan, con el F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — Oficina de Licitaciones — San José 180, 4.° piso. el día 10 de Marzo de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v10 marzo

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-12 marzo

Expediente O.C. 2014|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos, sacos de abrigo y capas impermeables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 6 de marzo de 1931, a las 14.20 hs. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-6 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1289|30. — Materiales para servicio de agua.

Día 12 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1723|30. — Empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.

Día 13 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1926|30. — Alambres, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas — La Administración.

v-3 marzo

Expediente O. C. 2073|30. Llámase a licitación pública para la provisión de carburo, faroles de mano, costado y cola de tren, lámparas Miller, tubos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Febrero de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v27 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 11 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1776|30. — Correas, cueros, broches, tientos y accesorios.

Día 16 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1164|30. — Aparejos y gatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero de 1931, a las 14.20 horas, para la adjudicación de la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 y en la Superintendencia de Tráfico de estos ferrocarriles, en Tucumán.

El expediente respectivo lleva el N.° 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del mencionado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de Febrero de 1931. — Expte. O. C. 1549|30. — Artículos de goma, mangas, planchas, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

v-23 febrero.

Expediente O. C. 79|30. Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 20 de Febrero de 1931. a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

Rosco, Administrador.

v20 febrero

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180, Capital y recortes de papeles, cartón, etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 marzo

Expediente O. C. 1655|30. Llámase a licitación para la provisión de linoleum, cerda y clavos forrados para tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina, San José 180, 4.° piso, el día 20 de Febrero de 1931, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v20 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte. O. C. 1622|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril, molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción del Túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, — de acuerdo con planos, especificaciones y pliego de condiciones, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, — o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de Marzo del citado año, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930.— I. Ivaldi, Secretario.

v 4 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita e intima a don **Arturo S. Rivero**, ex Contador de la Novena Sección de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas, (San Juan), para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, conteste el cargo por ($ 1.899 m|n.) un mil ochocientos noventa y nueve pesos moneda nacional, que se formuló en concepto de anticito de haberes y viáticos efectuado al personal de dicha dependencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Se debe por la publicación $ 24.

Los Secretarios

e12 febrero N.° 1793 s.p.p. v25 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 415-1930 ó 415 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 415-R-1930

Sin marca, sin número, 1 viga, vapor Gabriel D'Anunzio, paquete 3396, fecha de entrada Mayo 26 de 1928.

El Jefe

v-25 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 416-1930 ó 416 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 416-R-1930

Marca S. P. G., números 1|3, 3 cascos, vapor Mont Genebre, paquete 258, fecha de entrada Enero 13 de 1928.

El Jefe

v-25 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 417-1930 ó 417 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 417-R-1930

Marca J. G., sin número, 2 atados, vapor Stakerby, paquete 2779, fecha de entrada Abril 27 de 1928.

El Jefe

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alberto Nucci**, para que concurra a prestar declaración en el expediente N.° 466, letra M, año 1930, caratulado Meana Alberto contra Agentes del vapor "Conte Verde".

Asesoría y Sumarios, Febrero 13 de 1931. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-24 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 475-1930 ó 475 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 475-R-1930

Marca A. B. C., número 34, 1 cajón, vapor Wiser, paquete 2804, fecha de entrada Abril 28 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 476-1930 ó 476 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 476-R-1930

Marca G. H., números 1|2, 2 esqueletos, vapor Aisina, paquete 3023, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

El Jefe

v-22 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 477-1930 ó 477 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 477-R-1930

Marca En triángulo 100 G. M., número 3, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 3023, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 495-1930 ó 495 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 495-R-1930

Marca En triángulo 1498 Phomise A. A., números 1|18, 18 cajones, vapor Ciudad de Buenos Ai... paquete 4816, fecha de entrada Ju... 18 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 478-1930 ó 478 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 478-R-1930

Marca K., número 5049, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 3266, fecha de entrada Mayo 19 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 479-1930 ó 479 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 479-R-1930

Marca G. V., número 1, 1 cajón, vapor Gulio Césare, paquete 3243, fecha de entrada Mayo 18 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 480-1930 ó 480 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 480-R-1930

Marca L. Gutierrez, número 13, 1 cajón, vapor Alcántara, paquete 16, fecha de entrada Enero 2 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 496-1930 ó 496 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 496-R-1930

Marca J. P., sin número, 44 atados, vapor Wesir, paquete 4687, fecha de entrada Julio 23 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 481-1930 ó 481 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 481-R-1930

Marca J. A., números 14293|94, 2 cajones, vapor Conte Verde, paquete 2431, fecha de entrada Abril 12 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 490-1930 ó 490 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 490-R-1930

Sin marca, sin número, 1 pieza, vapor Punta Olivos, paquete 5752, fecha de entrada Junio 16 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 492-1930 ó 492 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 492-R-1930

Marca A. C., sin número, 4 cajones, vapor General Alvear, paquete 3239, fecha de entrada Mayo 18 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 493-1930 ó 493 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 493-R-1930

Marca J. G., números 1726|28, 3 cajones, vapor General Alvear, paquete 2371, fecha de entrada Mayo 24 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 494-1930 ó 494 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 494-R-1930

Marca En diamante 2111, sin número, 2 cajones, vapor San Francisco, paquete 3635, fecha de entrada Junio 5 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pio Lombardi**, para que concurra a prestar declaración en el expediente N.° 221 Letra B del año 1930, caratulado Barrago Angel contra Pietro Bogliolo.

Asesoría y Sumarios, Febrero 10 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v21 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 418-1930 ó 418 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 418-R-1930

Marca En triángulo P. G. H., sin número, 3 esqueletos, vapor Cambrian Marchione, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 29 de 1928.

El Jefe
v-25 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 513-1930 ó 513 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 513-R-1930

Marca A. T., número 465, 1 cajón, vapor Lima, paquete 2591, fecha de entrada Abril 19 de 1928.

El Jefe
v-25 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Maia de Torres**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Torres.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Secretario. v-21 febrero

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Justina Ricciardelli de Giorgi**, por sí y sus hijos menores **Clotilde Margarita, Raúl Pedro, Luis Cándido, Nélida Aída y Margarita Justina Giorgi**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Giorgi.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.
El secretario
v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa López de Cervantes**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfonso Cervantes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
El secretario
v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Celina Cortines de Jiménez**, por sí y sus hijos menores **Elida Esther Encarnación, y René Rómulo Federico Jiménez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Preceptor de Escuelas Militares, D. Rómulo Isaías Jiménez.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.
El secretario
v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio M. J. Martelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.
v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Lauza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.
El Secretario
v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. - El Secretario.
v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Manuel Ramírez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931.— El Secretario.
v-1.° marzo.

Por el término de tres días, a contar aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Emilio Tornielli**, para sus hijos **Iris Ethel y Juan Emilio Tornielli**, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela 9 del Consejo Escolar 4.°, doña Juana Luisa Oliva de Tornielli.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.
El secretario
v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Nasi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Enero 24 de 1931
El Secretario
v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.
v16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio De Luca**, que deben apersonarse a la Sección **Accidentes del Trabajo de la** institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Velázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.
v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bersano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — **El Secretario.**
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931. - El Secretario.
v-27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Alfio Manggeri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.
v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Sisca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Civallero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Di Paola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.
v-21 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sanvez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.
v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fallerini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.
v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este

edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodriguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana Luisa Vassena de Massini, por sí y su hijo menor, Oscar Horacio Massini, y por sí, doña Josefina y D. Ana Euclides Raquel Massini en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Alberto Massini.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

El secretario

v-20 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Escolástica Arroquí de Anzo Quintana, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Guillermo Anzo Quintana.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

El secretario

v-20 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eladia Zabicigui de Casanovas, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Federico Casnnovas Roman.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

El secretario

v-20 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Marta Jara de Mercado, por sí y sus hijos menores Erminda, Moisés, Eugenia, Manuel Dionisio, Elsa y Elba Esther Mercado, y por sí, doña Ercilia Mercado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Marcial Mercado.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

El secretario

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicola Malkoseske, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santos Flores, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

v11 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Arcardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Missia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931

El secretario

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miró Revas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931

El secretario

v-20 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilson Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sanmillán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución. Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Aúrer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931

v-25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Ensser, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931

v-25 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Asmit Jalit, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución Calle (Córdoba 1868) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gazzera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Minavego, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Marotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco do Lojo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justo Reyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-27 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Lucía Ibargurengoitía de Martínez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Leopoldo Martínez.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Florentina Platero de González Figueroa**, por sí y sus hijos menores, Sara Juana y Roberto Arturo González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Roberto González Figueroa.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Delia Molina**, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Correo, don José Félix Molina.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Paulina Marechal de Meneclier**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Jorge Clemente Menecier.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Alicia Vázquez**, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Alejandro Vázquez.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sara Colombres de Torino**, por sí y sus hijos menores **Augusto Carlos del Carmen, Marta Dora del Carmen, María Josefina, Ernesto Julio y María Inés del Carmen Torino** y por sí las señoritas **Sara del Carmen y María Sofía del Carmen Torino**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ingeniero de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Carlos Torino.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Molina de de la Fuente, doña Severa Erminia y Margarita de la Cruz de la Fuente**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don Romualdo de la Fuente.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Lamas de Ferradás**, por sí y su hijo menor, Alberto Angel Ferradás, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Angel Ferradás.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Nicolasa Ledesma de Ramírez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Ramírez.

El secretario

v-26 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leo Hahner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 enero N.° 8398 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cabal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cichoskay** y a **José Enrick**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, calle Lavalle y Uruguay.

e12 febrero s|p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José Casado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Spifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Farías**, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio **Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **Miguel Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Faenza**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gandolfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del **Juzgado: Palacio de Justicia**, piso 3.°

e28 enero N.° 8398 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Friedlander**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Kriss**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 febrero s|p.p. 8.430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio **Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **Braulio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8431 v16 marzo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Redaelli o Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Lázaro**, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — **Luis Doyhel**, secretario.

e-12 febrero s|p. p. 8444 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham West**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] ta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Guacho Vivo" Pedro Bozzano, Pedro Escudero (a) "Gallego" y E. Ferracci**, procesados por el delito de robos y hurtos reiterados [illegible] comparezcan a estar a derecho en los delitos que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.— Luis Doyle, secretario.

e28 enero N.° 8404 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antero D. Britos M. y a José Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero... de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 enero N.° 8395 s.p.p. v5 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gilabert**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8452-s|p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Díaz**, para que en el término de **treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca** a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8439 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María S. de Mascigrande**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8400 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón R. Gavel**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8401 s.p.p. v5 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.— Luis Doynel, secretario.

e28 enero N.° 8402 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Rossi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y atentado con armas a la autoridad, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.— Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8403 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáenz Villar**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8405 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Camero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.— Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.° 8408 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Milkievich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 enero N.° 8383-S.p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Márquez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 febrero 8461 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Taboada**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-21 enero N.° 8385-s|p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Vago**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, **de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8411-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Montatti**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Brea o Manuel Brea Brandáriz o Brandaris**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Roberto E. Chute, secretario.

e28 enero N.° 8297 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Gressini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8416-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Antonio Piedimonte**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8463 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lavagna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Moro de Pesante**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero N.° 8394 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago Bossero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 enero N.° 8409-s|p.p. v-5 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benigno Fernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e21 enero s|p.p. N.° 8386 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José G. García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 enero N.° 8382 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Vitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28 enero N.° 8399 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Romo o José Antonio Romo García o Amadeo Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-28 enero N.° 84[illegible] s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Vilanueva o Villafañe o Arturo Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.
e-21 enero N.° 8384-s|p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Insrtucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 enero N.° 8407 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac S. Brujis, Israel S. Brujis, Marcelo Schlimovich y Nicolás Voynich**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, tiempo se les notifica la sentencia recaída en el sumario instruído por el delito de defraudación en virtud de que... es si así no lo hicieron. — Al mismo... [illegible] instruída por don Enrique Baltar... en representación de doña Sofía K. de Brujis, esposa y curadora definitiva del insano David S. Brujis, cuya parte dispositiva dice así: Buenos Aires, Diciembre veintitrés de mil novecientos treinta — Por estas consideraciones, sin perjuicio de practicarse las medidas solicitadas por el señor Agente Fiscal, a fojas 215 y las pertinentes del escrito de la parte querellante de fojas 198 a 214, hallándose reunidos a juicio del suscripto los extremos exigidos por el artículo 366 del Código de Procedimientos en lo Criminal en contra de los procesados, decrétase la prisión preventiva de Isaac e Israel S. Brujis, Marcelo Schlimovich y Nicolás Voynich, y a los fines del artículo 411 del mismo Código trábese embargo en sus bienes hasta cubrir la cantidad de cien mil pesos m|n. para cada uno. — Líbrese oficio al señor Jefe de Policía, recomendando la detención de los procesados y oportunamente los correspondientes mandamientos. — Hágase saber. — Jaime Llavallol. — Ante mí: Luis Doynel.
Secretaría, Enero 14 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e21 enero N.° 8389 s. p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, **se cita, llama y emplaza al prófugo Moisés Cohen, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e21 enero s|p.p. N.° 8380 v26 febrero

El señor Juez de Paz de la Sección 4 de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Donato Diez, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e-7 febrero N.° 8418-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simona Gómez o Marulli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero.. de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 enero N.° 8391 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, **doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Rodolfo Ortiz Rosa, para que dentro** del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e21 enero s|p.p. N.° 8393 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e21 enero s|p.p. N.° 8392 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Crimen, de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Máximo Rietti o Barriette u Orlando Garuso o Arturo o Antonio Saraboza o Antonio o Domingo Peralta o Casimiro Rietto o Máximo Casimiro Rietto o Casimiro Máximo Medina (a) El Loco**, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1931. — Esteban Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e21 enero s|p.p. N.° 8381 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Antonio Peirano y Enrique Peirano, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días,** a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e21 enero s|p.p. N.° 8387 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a/c Juzgado doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Luis González**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-28 enero N.° 8414-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Arbocco.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.
e-19 febrero s|p. p. 8454 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adolfo Lattini**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.
Arturo Pallejá, secretario.
e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dina Bertini Vda. de Grassi.**
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.
e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Tobías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de **treinta días**, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gregorio Vélez Aráoz**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e19 febr. N.° 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Frega**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-28 enero N.° 8410-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se **cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Denhof, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e21 enero N.° 8390 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pazos y Juan Bosco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo